

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones

Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior

Tabla de Subpartidadas_Entidad de Visto bueno,
Circular 004 del 8 de marzo de 2024

Control de versiones

Tabla 1 Control de versiones

Versión	Fecha	Proceso/Modificación	Autores
2	2025	Tabla de Subpartidas_Entidad de Visto bueno, Circular 004 del 8 de marzo de 2024	Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior

Tabla de Subpartidadas_Entidad de Visto bueno, Circular 004 del 8 de marzo de 2024

Subpartida Arancelaria	Descripción Arancel de Aduanas
0101210000	- - Reproductores de raza pura
0101291000	- - - Para carrera
0101299000	- - - Los demás
0101300000	- Asnos
0101900000	- Los demás
0102210010	- - - Hembras
0102210020	- - - Machos
0102291000	- - - Para lidia
0102299010	- - - - Hembras
0102299020	- - - - Machos
0102310010	- - - Hembras
0102310020	- - - Machos
0102390010	- - - Hembras
0102390020	- - - Machos
0102900010	- - Hembras
0102900020	- - Machos
0103100000	- Reproductores de raza pura
0103910000	- - De peso inferior a 50 kg
0103920000	- - De peso superior o igual a 50 kg
0104101000	- - Reproductores de raza pura
0104109000	- - Los demás
0104201000	- - Reproductores de raza pura
0104209000	- - Los demás
0105110000	- - Aves de la especie Gallus domesticus
0105120000	- - Pavos (gallipavos)
0105130000	- - Patos
0105140000	- - Gansos
0105150000	- - Pintadas
0105940000	- - Aves de la especie Gallus domesticus
0105990000	- - Los demás
0106110000	- - Primates
0106120000	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)

0106131100	- - - - Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos
0106131200	- - - - Alpacas (Lama pacus)
0106131900	- - - - Los demás
0106139000	- - - Los demás
0106140000	- - Conejos y liebres
0106190000	- - Los demás
0106200000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
0106310000	- - Aves de rapiña
0106320000	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)
0106330000	- - Avestruces; emús (Dromaius novaehollandiae)
0106390000	- - Las demás
0106410000	- - Abejas
0106490000	- - Los demás
0106900000	- Los demás
0201100000	- En canales o medias canales
0201200010	- - Cuartos delanteros
0201200020	- - Cuartos traseros
0201200030	- - Cortes de cuartos delanteros
0201200040	- - Cortes de cuartos traseros
0201300010	- - Cortes finos
0201300091	- - - Cuartos delanteros
0201300092	- - - Cuartos traseros
0201300093	- - - Cortes de cuartos delanteros
0201300094	- - - Cortes de cuartos traseros
0201300095	- - - Carne picada; recortes ("trimmings") provenientes de la elaboración de cualquier corte
0202100000	- En canales o medias canales
0202200010	- - Cuartos delanteros
0202200020	- - Cuartos traseros
0202200030	- - Cortes de cuartos delanteros
0202200040	- - Cortes de cuartos traseros
0202300010	- - Cortes finos
0202300091	- - - Cuartos delanteros
0202300092	- - - Cuartos traseros
0202300093	- - - Cortes de cuartos delanteros
0202300094	- - - Cortes de cuartos traseros

0202300095	- - - Carne picada; recortes ("trimmings") provenientes de la elaboración de cualquier corte
0203110000	- - En canales o medias canales
0203120000	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
0203191000	- - - Carne deshuesada
0203192000	- - - Chuletas, costillas
0203193000	- - - Tocino con partes magras
0203199000	- - - Las demás
0203210000	- - En canales o medias canales
0203220000	- - Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
0203291000	- - - Carne deshuesada
0203292000	- - - Chuletas, costillas
0203293000	- - - Tocino con partes magras
0203299000	- - - Las demás
0204100000	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas
0204210000	- - En canales o medias canales
0204220000	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
0204230000	- - Deshuesadas
0204300000	- Canales o medias canales de cordero, congeladas
0204410000	- - En canales o medias canales
0204420000	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
0204430000	- - Deshuesadas
0204500000	- Carne de animales de la especie caprina
0205000000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.
0206100000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados
0206210000	- - Lenguas
0206220000	- - Hígados
0206290000	- - Los demás
0206300000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados
0206410000	- - Hígados
0206491000	- - - Piel comestible (cuero, pellejo)
0206499000	- - - Los demás
0206800000	- Los demás, frescos o refrigerados
0206900000	- Los demás, congelados
0207110000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados

0207120000	- - Sin trocear, congelados
0207130010	- - - Cuartos traseros
0207130090	- - - Los demás.
0207140010	- - - Cuartos traseros.
0207140090	- - - Los demás.
0207240000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados
0207250000	- - Sin trocear, congelados
0207260000	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados.
0207270000	- - Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados.
0207410000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados
0207420000	- - Sin trocear, congelados
0207430000	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados
0207440000	- - Los demás, frescos o refrigerados.
0207450000	- - Los demás, congelados.
0207510000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados
0207520000	- - Sin trocear, congelados
0207530000	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados
0207540000	- - Los demás, frescos o refrigerados.
0207550000	Los demás, congelados.
0207600000	- De pintada
0208100000	- De conejo o liebre
0208300000	- De primates
0208400000	- De Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)
0208500000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
0208600000	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)
0208900000	- Los demás
0209101000	- - Tocino sin partes magras
0209109000	- - Los demás
0209900000	- Las demás
0210110000	- - Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
0210120000	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos
0210190000	- - Las demás
0210200000	- Carne de la especie bovina

0210910000	- - De primates
0210920000	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)
0210930000	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
0210991000	- - - Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos
0210999010	- - - - Carne de aves de la partida 01.05, salados o en salmuera
0210999090	- - - - Los demás
0301110010	- - - Rayas de Agua Dulce (<i>Potamotrygon</i> spp)
0301110020	- - - Arawana Plateada (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>)
0301110030	- - - Pirarucú (<i>Arapaima gigas</i>)
0301110090	- - - Los demás
0301190000	- - Los demás
0301911000	- - - Para reproducción o cría industrial
0301919000	- - - Las demás
0301920000	- - Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)
0301930000	- - Carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)
0301940000	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)
0301950000	- - Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)
0301991100	- - - - Tilapia
0301991900	- - - - Los demás
0301999000	- - - Los demás
0302110000	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)

0302130000	- - Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>).
0302140000	- - Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
0302190000	- - Los demás
0302210000	- - Fletanes («halibut») (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)
0302220000	- - Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)
0302230000	- - Lenguados (<i>Solea</i> spp.)
0302240000	- - Rodaballos («turbots») (<i>Psetta maxima</i>)
0302290000	- - Los demás
0302310000	- - Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)
0302320000	- - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)
0302330000	- - Listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>)
0302340000	- - Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)
0302350000	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)
0302360000	- - Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)
0302390000	- - Los demás
0302410000	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)
0302420000	- - Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)
0302430000	- - Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)
0302440000	- - Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)
0302450000	- - Jureles (<i>Trachurus</i> spp.)
0302460000	- - Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)
0302470000	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)
0302490000	- - Los demás
0302510000	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)

0302520000	- - Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)
0302530000	- - Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)
0302540000	- - Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)
0302550000	- - Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)
0302560000	- - Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)
0302590000	- - Los demás
0302710000	- - Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)
0302720000	- - Bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)
0302730000	- - Carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)
0302740000	- - Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)
0302790000	- - Los demás
0302810010	- - - Cazones
0302810020	- - - Tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>)
0302810030	- - - Tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. Zygaena</i>)
0302810040	- - - Tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>)
0302810050	- - - Tiburón sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>)
0302810060	- - - Tiburón zorro (<i>Alopias vulpinus</i> , <i>A. pelagicus</i> <i>A. superciliosus</i>)
0302810090	- - - Los demás
0302820000	- - Rayas (<i>Rajidae</i>)
0302830000	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.)
0302840000	- - Róbalos (<i>Dicentrarchus</i> spp.)
0302850000	- - Sargos (Doradas, Espáridos)* (<i>Sparidae</i>)
0302890010	- - - Mantarrayas (<i>Myliobatidae</i> ; géneros: <i>Manta</i> spp y <i>Mobula</i> spp)
0302890090	- - - Los demás
0302910000	- - Hígados, huevos y lechas
0302920010	- - - De tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>)

0302920020	- - - De tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. Zygaena</i>)
0302920030	- - - De tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>)
0302920040	- - - De tiburón sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>)
0302920050	- - - De tiburón zorro (<i>Alopias vulpinus</i> , <i>A. pelagicus</i> <i>A. superciliosus</i>)
0302920090	- - - Las demás
0302990000	- - Los demás
0303110000	- - Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)
0303120000	- - Los demás salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>)
0303130000	- - Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)
0303140000	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)
0303190000	- - Los demás
0303230000	- - Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)
0303240000	- - Bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)
0303250000	- - Carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)
0303260000	- - Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)
0303290000	- - Los demás
0303310000	- - Fletanes (halibut) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)
0303320000	- - Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)
0303330000	- - Lenguados (<i>Solea</i> spp.)
0303340000	- - Rodaballos («turbots») (<i>Psetta maxima</i>)
0303390000	- - Los demás
0303410000	- - Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)

0303420000	- - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)
0303430000	- - Listados o bonitos de vientre rayado (Katsuwonus pelamis)
0303440000	- - Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)
0303450000	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)
0303460000	- - Atunes del sur (Thunnus maccoyii)
0303490000	- - Los demás
0303510000	- - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)
0303530000	- - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)
0303540000	- - Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)
0303550000	- - Jureles (Trachurus spp.)
0303560000	- - Cobias (Rachycentron canadum)
0303570000	- - Peces espada (Xiphias gladius)
0303590000	- - Los demás
0303630000	- - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)
0303640000	- - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)
0303650000	- - Carboneros (Pollachius virens)
0303660000	- - Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)
0303670000	- - Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)
0303680000	- - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)
0303690000	- - Los demás
0303810010	- - - Cazones
0303810020	- - - Tiburón de puntas blancas (Carcharhinus longimanus)
0303810030	- - - Tiburón martillo (Sphyrna lewini, S. mokarran, S. Zygaena)
0303810040	- - - Tiburón sardinero (Lamna nasus)
0303810050	- - - Tiburón sedoso (Carcharhinus falciformis)
0303810060	- - - Tiburón zorro (Alopias vulpinus, A. pelagicus A. superciliosus)
0303810090	- - - Los demás

0303820000	- - Rayas (Rajidae)
0303830000	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (Dissostichus spp.)
0303840000	- - Róbalos (Dicentrarchus spp.)
0303890010	- - - Mantarrayas (Myliobatidae; géneros: Manta spp y Mobula spp)
0303890090	- - - Los demás
0303910000	- - Hígados, huevos y lechas
0303920010	- - - De tiburón de puntas blancas (Carcharhinus longimanus)
0303920020	- - - De tiburón martillo (Sphyrna lewini, S. mokarran, S. Zygaena)
0303920030	- - - De tiburón sardinero (Lamna nasus)
0303920040	- - - Tiburón sedoso (Carcharhinus falciformis)
0303920050	- - - Tiburón zorro (Alopias vulpinus, A. pelagicus A. superciliosus)
0303920090	- - - Las demás
0303990000	- - Los demás
0304310000	- - Tilapias (Oreochromis spp.)
0304320010	- - - Basa (Pangasius hypophthalmus, pangasius pangasus, pangasius sanitwongswsei)
0304320090	- - - Las demás
0304330000	- - Percas del Nilo (Lates niloticus)
0304390000	- - Los demás
0304410000	- - Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorboscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
0304420000	- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)
0304430000	- - Peces planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)

0304440000	- - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae
0304450000	- - Peces espada (Xiphias gladius)
0304460000	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras) (Dissostichus spp.)
0304470000	- - Cazones y demás escualos
0304480000	- - Rayas (Rajidae)
0304490010	- - - Mantarrayas (Myliobatidae; géneros: Manta spp y Mobula spp)
0304490090	- - - Los demás
0304510010	- - - Basa (Pangasius hypophthalmus, pangasius pangasus, pangasius sanitwongswsei)
0304510090	- - - Las demás
0304520000	- - Salmónidos
0304530000	- - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae
0304540000	- - Peces espada (Xiphias gladius)
0304550000	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototenias negras)* (Dissostichus spp.)
0304560000	- - Cazones y demás escualos
0304570000	- - Rayas (Rajidae)
0304590010	- - - Mantarrayas (Myliobatidae; géneros: Manta spp y Mobula spp)
0304590090	- - - Los demás
0304610000	- - Tilapias (Oreochromis spp.)
0304620010	- - - Basa (Pangasius hypophthalmus, pangasius pangasus, pangasius sanitwongswsei)
0304620090	- - - Las demás
0304630000	- - Percas del Nilo (Lates niloticus)
0304690000	- - Los demás
0304710000	- - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)
0304720000	- - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)

0304730000	- - Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)
0304740000	- - Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)
0304750000	- - Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)
0304790000	- - Los demás
0304810000	- - Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)
0304820000	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)
0304830000	- - Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)
0304840000	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)
0304850000	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras)* (<i>Dissostichus</i> spp.)
0304860000	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)
0304870000	- - Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados (bonitos de vientre rayado) (<i>Katsuwonus pelamis</i>) (<i>Katsuwonus pelamis</i>)
0304880000	- - Cazones, demás escualos y rayas (<i>Rajidae</i>)
0304890010	- - - Mantarrayas (<i>Myliobatidae</i> ; géneros: <i>Manta</i> spp y <i>Mobula</i> spp)
0304890090	- - - Los demás
0304910000	- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)
0304920000	- - Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus</i> spp.)
0304930010	- - - Basa (<i>Pangasius hypophthalmus</i> , <i>pangasius pangasus</i> , <i>pangasius sanitwongsei</i>)

0304930090	- - - Las demás
0304940000	- - Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)
0304950000	- - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)
0304960000	- - Cazones y demás escualos
0304970000	- - Rayas (Rajidae)
0304990010	- - - Mantarrayas (Myliobatidae; géneros: Manta spp y Mobula spp)
0304990090	- - - Los demás
0305200000	- Hígados, huevos y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera
0305310000	- - Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.)
0305320000	- - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae
0305391000	- - - De bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)
0305399000	- - - Los demás
0305410000	- - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
0305420000	- - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)

0305430000	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)
0305440000	- - Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)
0305490000	- - Los demás
0305510000	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)
0305520000	- - Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)
0305531000	- - - Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)
0305539000	- - - Los demás

0305540000	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), caballas de la India (<i>Rastrelliger</i> spp.), carites (<i>Scomberomorus</i> spp.), jureles (<i>Trachurus</i> spp.), pámpanos (<i>Caranx</i> spp.), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), palometones plateados (<i>Pampus</i> spp.), papardas del Pacífico (<i>Cololabis saira</i>), macarelas (<i>Decapterus</i> spp.), capelanes (<i>Mallotus villosus</i>), peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), bacoretas orientales (<i>Euthynnus affinis</i>), bonitos (<i>Sarda</i> spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (<i>Istiophoridae</i>)
0305590000	- - Los demás
0305610000	- - Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)
0305620000	- - Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)
0305630000	- - Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)
0305640000	- - Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)
0305690000	- - Los demás
0305710010	- - - De tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>)
0305710020	- - - De tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. Zygaena</i>)
0305710030	- - - De tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>)
0305710040	- - - Tiburón sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>)

0305710050	- - - Tiburón zorro (<i>Alopias vulpinus</i> , <i>A. pelagicus</i> <i>A. superciliosus</i>)
0305710090	- - - Las demás
0305720000	- - Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado
0305790000	- - Los demás
0306110000	- - Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)
0306120000	- - Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)
0306140000	- - Cangrejos (excepto macruros)
0306150000	- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)
0306160000	- - Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>)
0306171100	- - - - Enteros
0306171200	- - - - Colas sin caparazón
0306171300	- - - - Colas con caparazón, sin cocer en agua o vapor
0306171400	- - - - Colas con caparazón, cocidos en agua o vapor
0306171900	- - - - Los demás
0306179100	- - - - Camarones de río de los géneros <i>Macrobrachium</i>
0306179900	- - - - Los demás
0306190000	- Los demás
0306310000	- - Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)
0306320000	- - Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)
0306330000	- - Cangrejos (excepto macruros)
0306340000	- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)
0306350000	- - Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>)
0306361100	- - - - Para reproducción o cría industrial
0306361900	- - - - Los demás
0306369100	- - - - Para reproducción o cría industrial
0306369200	- - - - Los demás camarones de río de los géneros <i>Macrobrachium</i>
0306369900	- - - - Los demás
0306390000	- - Los demás
0306910000	- - Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)
0306920000	- - Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)

0306930000	- - Cangrejos (excepto macruros)
0306940000	- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)
0306951000	- - - Camarones de río de los géneros <i>Macrobrachium</i>
0306959000	- - - Los demás
0306990000	- - Los demás
0307110000	- - Vivas, frescas o refrigeradas
0307120000	- - Congeladas
0307190000	- - Las demás
0307211000	- - - Vieiras (concha de abanico) (<i>pecten jacobaeus</i>)
0307219000	- - - Los demás
0307221000	- - - Vieiras (concha de abanico) (<i>pecten jacobaeus</i>)
0307229000	- - - Los demás
0307291000	- - - Vieiras (concha de abanico) (<i>pecten jacobaeus</i>)
0307299000	- - - Los demás
0307310000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0307320000	- - Congelados
0307390000	- - Los demás
0307420000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0307430000	- - Congelados
0307490000	- - Los demás
0307510000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0307520000	- - Congelados
0307590000	- - Los demás
0307600000	- Caracoles, excepto los de mar
0307710000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0307720000	- - Congelados
0307790000	- - Los demás
0307810000	- - Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
0307820000	- - Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
0307830000	- - Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), congelados
0307840000	- - Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.), congelados
0307870000	- - Los demás abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.)
0307880000	- - Los demás cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.)

0307910000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0307921000	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas)
0307922000	- - - Lapas
0307929000	- - - Los demás
0307992000	- - - Locos (Chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas)
0307995000	- - - Lapas
0307999000	- - - Los demás
0308110000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0308120000	- - Congelados
0308190000	- - Los demás
0308210000	- - Vivos, frescos o refrigerados
0308220000	- - Congelados
0308290000	- - Los demás
0308300000	- Medusas (Rhopilema spp.)
0308900010	- - Corales vivos, clase Anthozoa e Hydrozoa
0308900090	- - Los demás
0309100000	- De pescado
0309901000	- - De crustáceos
0309909000	- - Los demás
0401100000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso
0401200000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso
0401400000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso
0401500000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso
0402101000	- - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
0402109000	- - Los demás
0402211100	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
0402211900	- - - - Las demás
0402219100	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
0402219900	- - - - Las demás
0402291100	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
0402291900	- - - - Las demás

0402299100	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
0402299900	- - - - Las demás
0402911000	- - - Leche evaporada
0402919000	- - - Las demás
0402991000	- - - Leche condensada
0402999000	- - - Las demás
0403200000	- Yogur
0403901000	- - Suero de mantequilla
0403909000	- - Los demás
0404101000	- - Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado
0404109000	- - Los demás
0404900000	- Los demás
0405100000	- Mantequilla (manteca)
0405200000	- Pastas lácteas para untar
0405902000	- - Grasa láctea anhidra («butteroil»)
0405909000	- - Las demás
0406100000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón
0406200000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
0406300000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
0406400000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>
0406904000	- - Con un contenido de humedad inferior al 50 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
0406905000	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 50 % pero inferior al 56 %, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
0406906000	- - Con un contenido de humedad superior o igual al 56 % pero inferior al 69 %, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
0406909000	- - Las demás
0407110000	- - De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>
0407190000	- - Los demás
0407211000	- - - Para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)
0407219000	- - - Los demás

0407291000	- - - Para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)
0407299000	- - - Los demás
0407900000	- Los demás
0408110000	- - Secas
0408190000	- - Las demás
0408910000	- - Secos
0408990000	- - Los demás
0409001000	- En recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg
0409009000	- Los demás
0410100000	- Insectos
0410900000	- Los demás
0501000000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.
0502100000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios
0502900000	- Los demás
0504001000	- Estómagos
0504002000	- Tripas
0504003000	- Vejigas
0505100000	- Plumaz de las utilizadas para relleno; plumón
0505900000	- Los demás
0506100000	- Oseína y huesos acidulados
0506900000	- Los demás
0507900010	- - Concha (caparazón) de tortuga marina
0507900090	- - Los demás
0508000010	- Coral
0508000020	- Caparazones (conchas) de caracol pala (Strombus gigas)
0508000090	- Los demás
0510001000	- Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos
0510009000	- Los demás
0511100000	- Semen de bovino
0511911000	- -Huevas y lechas de pescado
0511911010	Huevas vivas y fecundadas, de trucha
0511911020	Huevas vivas y fecundadas, de tilapia
0511911090	Las demás
0511912000	- - - Despojos de pescado

0511919000	- - - Los demás
0511991000	- - - Cochinilla (<i>Dactylopius coccus</i>)
0511993000	- - - Semen de los demás animales
0511994000	- - - Embriones
0511999010	- - - Los demás
0511999020	- - - - Crin y sus desperdicios, incluso en napas con o sin soporte
0511999090	- - - - Los demás
0601100000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo
0601200000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria
0602101000	- - Orquídeas
0602109000	- - Los demás
0602200000	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados
0602300000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados
0602400000	- Rosales, incluso injertados
0602901000	- - Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados
0602909000	- - Los demás
0603110000	- - Rosas
0603121000	- - - Miniatura
0603129000	- - - Los demás
0603130000	- - Orquídeas
0603141000	- - - Pompones
0603149000	- - - Los demás
0603150000	- - Azucenas (<i>Lilium</i> spp.)
0603191000	- - - Gypsophila (Lluvia, ilusión) (<i>Gypsophila paniculata</i> L.)
0603192000	- - - Aster
0603193000	- - - Alstroemeria
0603194000	- - - Gerbera
0603199010	- - - - Hortensias (<i>Hidrangea</i> spp.)
0603199090	- - - - Los demás
0603900000	- Los demás
0604200000	- Frescos
0604900000	- Los demás
0701100000	- Para siembra
0701900000	- Las demás

0702000000	Tomates frescos o refrigerados.
0703100010	- - Cebollas de bulbo rojo (cabezona roja) (<i>Allium cepa</i> L.)
0703100020	- - Cebollas de bulbo blanco (cabezona blanca) (<i>Allium cepa</i> L.)
0703100030	- - Cebollas de bulbo amarillo (cabezona amarilla) (<i>Allium cepa</i> L.)
0703100090	- - Las demás
0703201000	- - Para siembra
0703209000	- - Los demás
0703900010	- - Cebollas junca (cebolleta, cebolla larga) (<i>Allium fistulosum</i> L.)
0703900020	- - Cebollín (cebollino) (<i>Allium schoenoprasum</i> L.)
0703900090	- - Las demás
0704100000	- Coliflores y brócolis
0704200000	- Coles (repollitos) de Bruselas
0704900000	- Los demás
0705110000	- - Repolladas
0705190000	- - Las demás
0705210000	- - Endibia «witloof» (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)
0705290000	- - Las demás
0706100000	- Zanahorias y nabos
0706900000	- Los demás
0707000000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.
0708100000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)
0708200000	- Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)
0708900000	- Las demás
0709200000	- Espárragos
0709300000	- Berenjenas
0709400000	- Apio, excepto el apionabo
0709510000	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>
0709560000	- - Trufas (<i>Tuber</i> spp.)
0709590000	- - Los demás
0709600000	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>
0709700000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
0709910000	- - Alcachofas (alcauciles)
0709920000	- - Aceitunas

0709930000	- - Calabazas (zapallos) y calabacines (Cucurbita spp.)
0709991000	- - - Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata)
0709999000	- - - Las demás
0709999010	- - - - Estragón (Artemisia dracunculus)
0709999090	- - - - Las demás
0710100000	- Papas (patatas)
0710210000	- - Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)
0710220000	- - Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp.)
0710290000	- - Las demás
0710300000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
0710400000	- Maíz dulce
0710801000	- - Espárragos
0710802000	- - Brócoli (Brassica oleracea italica)
0710809000	- - Las demás
0710900000	- Mezclas de hortalizas
0711200000	- Aceitunas
0711400000	- Pepinos y pepinillos
0711510000	- - Hongos del género Agaricus
0711590000	- - Los demás
0711900000	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas
0712200000	- Cebollas
0712310000	- - Hongos del género Agaricus
0712320000	- - Orejas de Judas (Auricularia spp.)
0712330000	- - Hongos gelatinosos (Tremella spp.)
0712390000	- - Los demás
0712901000	- - Ajos
0712902000	- - Maíz dulce para la siembra
0712909000	Las demás hortalizas; mezcla de hortalizas secas
0713101000	- - Para siembra
0713109000	- - Los demás
0713201000	- - Para siembra
0713209000	- - Los demás
0713311000	- - - Para siembra
0713319000	- - - Los demás
0713321000	- - - Para siembra
0713329000	- - - Los demás
0713331100	- - - - Negro

0713331900	- - - - Los demás
0713339100	- - - - Negro
0713339200	- - - - Canario
0713339900	- - - - Los demás
0713341000	- - - Para siembra
0713349000	- - - Los demás
0713351000	- - - Para siembra
0713359000	- - - Los demás
0713391000	- - - Para siembra
0713399100	- - - - Pallares (<i>Phaseolus lunatus</i>)
0713399900	- - - - Los demás
0713401000	- - Para siembra
0713409000	- - Las demás
0713501000	- - Para siembra
0713509000	- - Las demás
0713601000	- - Para siembra
0713609000	- - Las demás
0713901000	- - Para siembra
0713909000	- - Las demás
0714100000	- Raíces de yuca (<i>mandioca</i>)
0714201000	- - Para siembra
0714209000	- - Los demás
0714300000	- Ñame (<i>Dioscorea</i> spp.)
0714400000	- Taro (<i>Colocasia</i> spp.)
0714500000	- Yautía (<i>malanga</i>) (<i>Xanthosoma</i> spp.)
0714901000	- - Maca (<i>Lepidium meyenii</i>)
0714909000	- - Los demás
0801111000	- - - Para siembra
0801119000	- - - Los demás
0801120000	- - Con la cáscara interna (<i>endocarpio</i>)
0801190000	- - Los demás
0801210000	- - Con cáscara
0801220000	- - Sin cáscara
0801310000	- - Con cáscara
0801320000	- - Sin cáscara
0802110000	- - Con cáscara
0802121000	- - - Para siembra
0802129000	- - - Los demás
0802210000	- - Con cáscara
0802220000	- - Sin cáscara
0802310000	- - Con cáscara
0802320000	- - Sin cáscara

0802410000	- - Con cáscara
0802420000	- - Sin cáscara
0802510000	- - Con cáscara
0802520000	- - Sin cáscara
0802610000	- - Con cáscara
0802620000	- - Sin cáscara
0802700000	- Nueces de cola (Cola spp.)
0802800000	- Nueces de areca
0802910000	- - Piñones, con cáscara
0802920000	- - Piñones, sin cáscara
0802990000	- - Los demás
0803101000	- - Frescos
0803102000	- - Secos
0803901100	- - - Tipo «cavendish valery»
0803901200	- - - Bocadillo (manzanito, orito) (Musa acuminata)
0803901900	- - - Los demás
0803902000	- - Secos
0804100000	- Dátiles
0804200000	- Higos
0804300000	- Piñas (ananás)
0804400010	- - Variedad Hass
0804400090	- - Los demás
0804501000	- - Guayabas
0804502000	- - Mangos y mangostanes
0805100000	- Naranjas
0805210000	- - Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)
0805220000	- - Clementinas
0805291000	- - - Tangelo (Citrus reticulata x Citrus paradisis)
0805299000	- - - Los demás
0805400000	- Toronjas o pomelos
0805501000	- - Limones (Citrus limon, Citrus limonum)
0805502100	- - - Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia)
0805502200	- - - Lima Tahití (limón Tahití) (Citrus latifolia)
0805900000	- Los demás
0806100000	- Frescas
0806200000	- Secas, incluidas las pasas
0807110000	- - Sandías

0807190000	- - Los demás
0807200000	- Papayas
0808100000	- Manzanas
0808300000	- Peras
0808400000	- Membrillos
0809100000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)
0809210000	- - Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>)
0809290000	- - Las demás
0809300000	- Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas
0809400000	- Ciruelas y endrinas
0810100000	- Fresas (frutillas)
0810200000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa
0810300000	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas
0810400000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>
0810500000	- Kiwis
0810600000	- Duriones
0810700000	- Caquis (persimonios)
0810901010	- - - Granadilla (<i>Passiflora ligularis</i>)
0810901020	- - - Maracuyá (parchita) (<i>Passiflora edulis</i> var. <i>Flavicarpa</i>)
0810901030	- - - Gulupa (maracuyá morado) (<i>Passiflora edulis</i> var. <i>edulis</i>)
0810901040	- - - Curuba (tumbo) (<i>Passiflora mollissima</i>)
0810901090	- - - Las demás
0810902000	- - Chirimoya, guanábana y demás anonas (<i>Annona</i> spp.)
0810903000	- - Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) (<i>Cyphomandra betacea</i>)
0810904000	- - Pitahayas (<i>Cereus</i> spp.)
0810905000	- - Uchuvas (aguaymanto, uvillas) (<i>Physalis peruviana</i>)
0810909010	- - - Feijoa (<i>Acca sellowiana</i> , <i>Feijoa sellowiana</i>)
0810909020	- - - Lulo (naranjilla) (<i>Solanum quitoense</i>)
0810909090	- - - Los demás
0811101000	- - Con adición de azúcar u otro edulcorante
0811109000	- - Las demás
0811200000	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas

0811901000	- - Con adición de azúcar u otro edulcorante
0811909100	- - - Mango (<i>Mangifera indica</i> L.)
0811909200	- - - Camu Camu (<i>Myrciaria dubia</i>)
0811909300	- - - Lúcumá (<i>Lúcuma obovata</i>)
0811909400	- - - Maracuyá (parchita) (<i>Passiflora edulis</i>)
0811909500	- - - Guanábana (<i>Annona muricata</i>)
0811909600	- - - Papaya
0811909900	- - - Los demás
0812100000	- Cerezas
0812902000	- - Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas
0812909000	- - Los demás
0813100000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)
0813200000	- Ciruelas
0813300000	- Manzanas
0813400000	- Las demás frutas u otros frutos
0813500000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo
0814001000	- De limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (<i>Citrus aurantifolia</i>)
0814009000	- Las demás
0901111000	- - - Para siembra
0901119000	- - - Los demás
0901120000	- - Descafeinado
0901211000	- - - En grano
0901212000	- - - Molido
0901220000	- - Descafeinado
0901900000	- Los demás
0902100000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
0902200000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma
0902300000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
0902400000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma
0903000000	Yerba mate.
0904110000	- - Sin triturar ni pulverizar
0904120000	- - Triturada o pulverizada
0904211000	- - - Paprika (<i>Capsicum annuum</i> , L.)

0904219000	- - - Los demás
0904221000	- - - Paprika (<i>Capsicum annum</i> , L.)
0904229000	- - - Los demás
0905100000	- Sin triturar ni pulverizar
0905200000	- Triturada o pulverizada
0906110000	- - Canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume)
0906190000	- - Las demás
0906200000	- Trituradas o pulverizadas
0907100000	- Sin triturar ni pulverizar
0907200000	- Triturados o pulverizados
0908110000	- - Sin triturar ni pulverizar
0908120000	- - Triturada o pulverizada
0908210000	- - Sin triturar ni pulverizar
0908220000	- - Triturado o pulverizado
0908310000	- - Sin triturar ni pulverizar
0908320000	- - Triturados o pulverizados
0909211000	- - - Para siembra
0909219000	- - - Los demás
0909220000	- - Trituradas o pulverizadas
0909310000	- - Sin triturar ni pulverizar
0909320000	- - Trituradas o pulverizadas
0909610000	- - Sin triturar ni pulverizar
0909620000	- - Trituradas o pulverizadas
0910110000	- - Sin triturar ni pulverizar
0910120000	- - Triturado o pulverizado
0910200000	- Azafrán
0910300000	- Cúrcuma
0910910000	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo
0910991000	- - - Hojas de laurel
0910999000	- - - Las demás
0910999010	- - - - Tomillo (<i>Thymus</i>)
0910999090	- - - - Las demás
1001110000	- - Para siembra
1001190000	- - Los demás
1001910000	- - Para siembra
1001991010	- - - - Trigo forrajero
1001991090	- - - - Los demás
1001992000	- - - Morcajo (tranquillón)
1002100000	- Para siembra
1002900000	- Los demás
1003100000	- Para siembra

1003900010	- - Para malteado o elaboración de cerveza
1003900090	- - Las demás
1004100000	- Para siembra
1004900000	- Las demás
1005100000	- Para siembra
1005901100	- - - Amarillo
1005901200	- - - Blanco
1005901900	- - - Los demás
1005902000	- - Maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta)
1005903000	- - Blanco gigante (Zea mays amilacea cv. gigante)
1005904000	- - Morado (Zea mays amilacea cv. morado)
1005909000	- - Los demás
1006101000	- - Para siembra
1006109000	- - Los demás
1006200000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
1006300010	- - De grano corto o mediano (largo inferior a 6 mm y espesor inferior a 2,5 mm)
1006300090	- - Los demás
1006400000	- Arroz partido
1007100000	- Para siembra
1007900000	- Los demás
1008101000	- - Para siembra
1008109000	- - Los demás
1008210000	- - Para siembra
1008290000	- - Los demás
1008301000	- - Para siembra
1008309000	- - Los demás
1008400000	- Fonio (Digitaria spp.)
1008501000	- - Para siembra
1008509000	- - Los demás
1008600000	- Triticale
1008902100	- - - Para siembra
1008902900	- - - Los demás
1008909100	- - - Para siembra
1008909900	- - - Los demás
1101000000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).
1102200000	- Harina de maíz
1102901000	- - Harina de centeno
1102909000	- - Las demás

1103110000	- - De trigo
1103130000	- - De maíz
1103190000	- - De los demás cereales
1103200000	- «Pellets»
1104120000	- - De avena
1104190000	- - De los demás cereales
1104220010	- - - Avena pelada y estabilizada térmicamente
1104220090	- - - Las demás
1104230000	- - De maíz
1104291000	- - - De cebada
1104299000	- - - Los demás
1104300000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido
1105100000	- Harina, sémola y polvo
1105200000	- Copos, gránulos y «pellets»
1106100000	- De las hortalizas de la partida 07.13
1106201000	- - Maca (<i>Lepidium meyenii</i>)
1106209000	- - Los demás
1106301000	- - De bananas o plátanos
1106302000	- - De lúcuma (<i>Lúcuma Obovata</i>)
1106309000	- - Los demás
1107100000	- Sin tostar
1107200000	- Tostada
1108110000	- - Almidón de trigo
1108120000	- - Almidón de maíz
1108130000	- - Fécula de papa (patata)
1108140000	- - Fécula de yuca (mandioca)
1108190000	- - Los demás almidones y féculas
1108200000	- Inulina
1109000000	Gluten de trigo, incluso seco.
1201100000	- Para siembra
1201900000	- Las demás
1202300000	- Para siembra
1202410000	- - Con cáscara
1202420000	- - Sin cáscara, incluso quebrantados
1203000000	Copra.
1204001000	- Para siembra
1204009000	- Las demás
1205101000	- - Para siembra
1205109000	- - Las demás
1205901000	- - Para siembra

1205909000	- - Las demás
1206001000	- Para siembra
1206009000	- Las demás
1207101000	- - Para siembra
1207109000	- - Las demás
1207210000	- - Para siembra
1207290000	- - Las demás
1207301000	- - Para siembra
1207309000	- - Las demás
1207401000	- - Para siembra
1207409000	- - Las demás
1207501000	- - Para siembra
1207509000	- - Las demás
1207601000	- - Para siembra
1207609000	- - Las demás
1207701000	- - Para siembra
1207709000	- - Las demás
1207910000	- - Semillas de amapola (adormidera)
1207991000	- - - Para siembra
1207999100	- - - - Semillas de Karité
1207999900	- - - Los demás
1208100000	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)
1208900000	- Las demás
1209100000	- Semillas de remolacha azucarera
1209210000	- - De alfalfa
1209220000	- - De trébol (<i>Trifolium</i> spp.)
1209230000	- - De festucas
1209240000	- - De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.)
1209250000	- - De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)
1209290000	- - Las demás
1209300000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores
1209911000	- - - De cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género <i>Allium</i>
1209912000	- - - De coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género <i>Brassica</i>
1209913000	- - - De zanahoria (<i>Daucus carota</i>)
1209914000	- - - De lechuga (<i>Lactuca sativa</i>)
1209915000	- - - De tomates (<i>Licopersicum</i> spp.)

1209919000	- - - Las demás
1209991000	- - - Semillas de árboles frutales o forestales
1209992000	- - - Semillas de tabaco
1209993000	- - - Semillas de tara (<i>Caesalpineia spinosa</i>)
1209994000	- - - Semillas de achiote (onoto, bija)
1209999000	- - - Los demás
1210100000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»
1210200000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino
1211200000	- Raíces de ginseng
1211300000	- Hojas de coca
1211400000	- Paja de adormidera
1211500000	- Efedra
1211600000	- Corteza de cerezo africano (<i>Prunus africana</i>)
1211903000	- - Orégano (<i>Origanum vulgare</i>)
1211905000	- - Uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>)
1211906000	- - Hierbaluisa (<i>Cymbopogon citratus</i>)
1211909000	- - Los demás
1211909010	- - Albahaca (<i>Ocimum basilicum</i>)
1211909020	- - Menta (<i>Mentha spicata</i>)
1211909030	- - - Romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>)
1211909040	- - - Salvia (<i>Salvia divinorum</i>)
1211909090	- - - Los demás
1211909090	- - - Los demás
1212210000	- - Aptas para la alimentación humana
1212290000	- - Las demás
1212910000	- - Remolacha azucarera
1212920000	- - Algarrobas
1212930000	- - Caña de azúcar
1212940000	- - Raíces de achicoria
1212991000	- - - Estevia (stevia) (<i>Stevia rebaudiana</i>)
1212999000	- - - Los demás
1213000000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».
1214100000	- Harina y «pellets» de alfalfa
1214900000	- Los demás
1301200000	- Goma arábica
1301904000	- - Goma tragacanto
1301909000	- - Los demás

1302111000	- - - Concentrado de paja de adormidera
1302119000	- - - Los demás
1302120000	- - De regaliz
1302130000	- - De lúpulo
1302191100	- - - - Presentado o acondicionado para la venta al por menor
1302191900	- - - - Los demás
1302192000	- - - Extracto de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso en polvo
1302199100	- - - - Presentados o acondicionados para la venta al por menor
1302199900	- - - - Los demás
1302200000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos
1302310000	- - Agar-agar
1302320000	- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados
1302391000	- - - Mucílagos de semilla de tara (Caesalpineia spinosa)
1302399000	- - - Los demás
1401100000	- Bambú
1401200000	- Roten (ratán)
1401900000	- Las demás
1404200000	- Línieres de algodón
1404909000	- - Los demás
1501100000	- Manteca de cerdo
1501200000	- Las demás grasas de cerdo
1501900000	- Las demás
1502101000	- - Desnaturalizado
1502109000	- - Los demás
1502901000	- - Desnaturalizadas
1502909000	- - Los demás
1503000000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.
1504101000	- - De hígado de bacalao
1504102100	- - - En bruto
1504102900	- - - Los demás
1504201000	- - En bruto
1504209000	- - Los demás
1504300000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones

1505001000	- Grasa de lana en bruto (suada o suintina)
1505009100	- - Lanolina
1505009900	- - Las demás
1506001000	- Aceite de pie de buey
1506009000	- Los demás
1507100000	- Aceite en bruto, incluso desgomado
1507901000	- - Con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%
1507909000	- - Los demás
1508100000	- Aceite en bruto
1508900000	- Los demás
1509200000	- Aceite de oliva virgen extra
1509300000	- Aceite de oliva virgen
1509400000	- Los demás aceites de oliva vírgenes
1509900000	- Los demás
1510100000	- Aceite de orujo de oliva en bruto
1510900000	- Los demás
1511100000	- Aceite en bruto
1511900000	- Los demás
1512111000	- - - De girasol
1512112000	- - - De cártamo
1512191000	- - - De girasol
1512192000	- - - De cártamo
1512210000	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol
1512290000	- - Los demás
1513110000	- - Aceite en bruto
1513190000	- - Los demás
1513211000	- - - De almendra de palma (palmiste)
1513212000	- - - De babasú
1513291000	- - - De almendra de palma (palmiste)
1513292000	- - - De babasú
1514110000	- - Aceites en bruto
1514190000	- - Los demás
1514910000	- - Aceites en bruto
1514990000	- - Los demás
1515110000	- - Aceite en bruto
1515190000	- - Los demás
1515210000	- - Aceite en bruto
1515290000	- - Los demás
1515300000	- Aceite de ricino y sus fracciones
1515500000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones

1515900010	- - Aceite de tung y sus fracciones
1515900090	- - Los demás
1516100000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones
1516200000	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones
1517100000	- Margarina, excepto la margarina líquida
1517900000	- Las demás
1518009000	- Los demás
1520000000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.
1521101000	- - Cera de carnauba
1521102000	- - Cera de candelilla
1521109000	- - Las demás
1521901000	- - Cera de abejas o de otros insectos
1521902000	- - Esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti)
1522000000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.
1601000000	Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o de insectos; preparaciones alimenticias a base de estos productos.
1602100000	- Preparaciones homogeneizadas
1602200000	- De hígado de cualquier animal
1602311000	- - - En trozos sazonados y congelados
1602319000	- - - Los demás
1602321000	- - - En trozos sazonados y congelados
1602329000	- - - Los demás
1602391000	- - - En trozos sazonados y congelados
1602399000	- - - Los demás
1602410000	- - Jamones y trozos de jamón
1602420000	- - Paletas y trozos de paleta
1602490000	- - Las demás, incluidas las mezclas
1602500000	- De la especie bovina
1602900000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal
1603000000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.
1604110000	- - Salmones
1604120000	- - Arenques
1604131000	- - - En salsa de tomate
1604132000	- - - En aceite

1604133000	- - - En agua y sal
1604139000	- - - Las demás
1604141000	- - - Atunes
1604142000	- - - Listados y bonitos
1604150000	- - Caballas
1604160000	- - Anchoas
1604170000	- - Anguilas
1604180000	- - Aletas de tiburón
1604190000	- - Los demás
1604200000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado
1604310000	- - Caviar
1604320000	- - Sucedáneos del caviar
1605100000	- Cangrejos (excepto macruros)
1605210000	- - Presentados en envases no herméticos
1605290000	- - Las demás
1605300000	- Bogavantes
1605400000	- Los demás crustáceos
1605510000	- - Ostras
1605520000	- - Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten
1605530000	- - Mejillones
1605540000	- - Jibias (sepias), globitos, calamares y potas
1605550000	- - Pulpos
1605560000	- - Almejas, berberechos y arcas
1605570000	- - Abulones u orejas de mar
1605580000	- - Caracoles, excepto los de mar
1605591000	- - - Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas) y machas
1605599000	- - - Los demás
1605610000	- - Pepinos de mar
1605620000	- - Erizos de mar
1605630000	- - Medusas
1605690000	- - Los demás
1701120000	- - De remolacha
1701130000	- - Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo
1701140000	- - Los demás azúcares de caña
1701910000	- - Con adición de aromatizante o colorante
1701991000	- - - Sacarosa químicamente pura
1701999000	- - - Los demás

1702110000	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco
1702191000	- - - Lactosa
1702192000	- - - Jarabe de lactosa
1702200000	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)
1702301000	- - Con un contenido de glucosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (Dextrosa)
1702302000	- - Jarabe de glucosa
1702309000	- - Las demás
1702401000	- - Glucosa
1702402000	- - Jarabe de glucosa
1702500000	- Fructosa químicamente pura
1702600000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido
1702901000	- - Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural
1702902000	- - Azúcar y melaza caramelizados
1702903000	- - Azúcares con adición de aromatizante o colorante
1702904000	- - Los demás jarabes
1702909000	- - Los demás
1703100000	- Melaza de caña
1703900000	- Las demás
1704101000	- - Recubiertos de azúcar
1704109000	- - Los demás
1704901000	- - Bombones, caramelos, confites y pastillas
1704909000	- - Los demás
1801001100	- - Para siembra
1801001900	- - Los demás
1801002000	- Tostado
1802000000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.
1803100000	- Sin desgrasar
1803200000	- Desgrasada total o parcialmente
1804001100	- - Con un índice de acidez expresado en ácido oleico inferior o igual a 1 %

1804001200	- - Con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1 % pero inferior o igual a 1,65 %
1804001300	- - Con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1,65 %
1804002000	- Grasa y aceite de cacao
1805000000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
1806100000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante
1806201000	- - Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes
1806209000	- - Los demás
1806310000	- - Rellenos
1806320010	- - - Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes
1806320090	- - - Los demás
1806900010	- - Sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes
1806900090	- - Los demás
1901101000	- - Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad
1901109100	- - - A base de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta
1901109900	- - - Los demás
1901200000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05
1901901000	- - Extracto de malta
1901902000	- - Manjar blanco o dulce de leche
1901909000	- - Los demás
1902110000	- - Que contengan huevo
1902190000	- - Las demás
1902200000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma
1902300000	- Las demás pastas alimenticias
1902400000	- Cuscús
1903000000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.
1904100000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado

1904200000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados
1904300000	- Trigo «bulgur»
1904900000	- Las demás
1905100000	- Pan crujiente llamado «Knäckebrot»
1905200000	- Pan de especias
1905310000	- - Galletas dulces (con adición de edulcorante)
1905320000	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)
1905400000	- Pan tostado y productos similares tostados
1905901000	- - Galletas saladas o aromatizadas
1905909000	- - Los demás
2001100000	- Pepinos y pepinillos
2001901000	- - Aceitunas
2001909000	- - Los demás
2002100000	- Tomates enteros o en trozos
2002900000	- Los demás
2003100000	- Hongos del género Agaricus
2003900000	- Los demás
2004100000	- Papas (patatas)
2004900000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas
2005100000	- Hortalizas homogeneizadas
2005200000	- Papas (patatas)
2005400000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)
2005510000	- - Desvainados
2005590000	- - Los demás
2005600000	- Espárragos
2005700000	- Aceitunas
2005800000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)
2005910000	- - Brotes de bambú
2005991000	- - - Alcachofas (alcauciles)
2005993100	- - - - Pimientos de la especie annuum
2005993900	- - - - Los demás
2005999000	- - - Las demás

2006000000	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).
2007100000	- Preparaciones homogeneizadas
2007911000	- - - Confituras, jaleas y mermeladas
2007912000	- - - Purés y pastas
2007991100	- - - - Confituras, jaleas y mermeladas
2007991200	- - - - Purés y pastas
2007999100	- - - - Confituras, jaleas y mermeladas
2007999200	- - - - Purés y pastas
2008111000	- - - Manteca
2008119000	- - - Los demás
2008191000	- - - Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)
2008192000	- - - Pistachos
2008199000	- - - Los demás, incluidas las mezclas
2008201000	- - En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe
2008209000	- - Las demás
2008300000	- Agrios (cítricos)
2008400000	- Peras
2008500000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)
2008601000	- - En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe
2008609000	- - Las demás
2008702000	- - En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe
2008709000	- - Los demás
2008800000	- Fresas (frutillas)
2008910000	- - Palmitos
2008930000	- - Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea)
2008970000	- - Mezclas
2008992000	- - - Papayas
2008993000	- - - Mangos
2008999000	- - - Los demás
2009110000	- - Congelado
2009120000	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20
2009190000	- - Los demás

2009210000	- - De valor Brix inferior o igual a 20
2009290000	- - Los demás
2009310000	- - De valor Brix inferior o igual a 20
2009391000	- - - De limón de la subpartida 0805.50.21
2009399000	- - - Los demás
2009410000	- - De valor Brix inferior o igual a 20
2009490000	- - Los demás
2009500000	- Jugo de tomate
2009610000	- - De valor Brix inferior o igual a 30
2009690000	- - Los demás
2009710000	- - De valor Brix inferior o igual a 20
2009790000	- - Los demás
2009810000	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i>); jugo de arándanos rojos o encarnados (<i>Vaccinium vitis-idaea</i>)
2009891000	- - - De papaya
2009892000	- - - De maracuyá (parchita) (<i>Passiflora edulis</i>)
2009893000	- - - De guanábana (<i>Annona muricata</i>)
2009894000	- - - De mango
2009895000	- - - De camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>)
2009896000	- - - De hortaliza
2009899000	- - - Los demás
2009900000	- Mezclas de jugos
2101110010	- - - Café soluble liofilizado, con granulometría superior o igual a 2,0 mm e inferior o igual a 3,0 mm
2101110090	- - - Los demás
2101120000	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café
2101200000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate
2101300000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados
2102101000	- - Levadura de cultivo
2102109000	- - Las demás
2102200000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos
2102300000	- Polvos preparados para esponjar masas

2103100000	- Salsa de soja (soya)
2103200000	- Kétchup y demás salsas de tomate
2103301000	- - Harina de mostaza
2103302000	- - Mostaza preparada
2103901000	- - Salsa mayonesa
2103902000	- - Condimentos y sazónadores, compuestos
2103909000	- - Las demás
2104101000	- - Preparaciones para sopas, potajes o caldos
2104102000	- - Sopas, potajes o caldos, preparados
2104200000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas
2105001000	- Helados que no contengan leche, ni productos lácteos
2105009000	- Los demás
2106101100	- - - De soya, con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%
2106101900	- - - Los demás
2106102000	- - Sustancias proteicas texturadas
2106901000	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares
2106902100	- - - Presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor
2106902900	- - - Las demás
2106903000	- - Hidrolizados de proteínas
2106904000	- - Autolizados de levadura
2106905000	- - Mejoradores de panificación
2106906100	- - - A base de estevia
2106906900	- - - Las demás
2106907100	- - - Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí
2106907200	- - - Que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias
2106907300	- - - Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales

2106907400	- - - Que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas
2106907900	- - - Los demás
2106908000	- - Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad
2106909000	- - Las demás
2201100000	- Agua mineral y agua gaseada
2201900000	- Los demás
2202100000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada
2202910000	- - Cerveza sin alcohol
2202990000	- - Las demás
2203000000	Cerveza de malta.
2204100000	- Vino espumoso
2204210000	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
2204221000	- - - Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol
2204229000	- - - Los demás vinos
2204291000	- - - Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol
2204299000	- - - Los demás vinos
2204300000	- Los demás mostos de uva
2205100000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
2205900000	- Los demás
2206000000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
2207100000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol
2207200010	Alcohol etílico o etanol, de contenido alcohólico volumétrico superior o igual al 96,3 % vol., desnaturalizado con gasolina
2207200090	-- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.
2208202100	- - - Pisco
2208202200	- - - Singani

2208202900	- - - Los demás
2208203000	- - De orujo de uvas («grappa» y similares)
2208300000	- Whisky
2208400000	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar
2208500000	- Gin y ginebra
2208600000	- Vodka
2208701000	- - De anís
2208702000	- - Cremas
2208709000	- - Los demás
2208901000	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol
2208902000	- - Aguardiente de ágaves (tequila y similares)
2208904200	- - - De anís
2208904900	- - - Los demás
2208909000	- - Los demás
2209000000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.
2301101000	- - Chicharrones
2301109000	- - Los demás
2301201100	- - - Con un contenido de grasa superior a 2 % en peso
2301201900	- - - Con un contenido de grasa inferior o igual a 2 % en peso
2301209000	- - Los demás
2304000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».
2305000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuete), incluso molidos o en «pellets».
2306100000	- De semillas de algodón
2306200000	- De semillas de lino
2306300000	- De semillas de girasol
2306410000	- - Con bajo contenido de ácido erúxico
2306490000	- - Los demás
2306500000	- De coco o de copra
2306600000	- De nuez o de almendra de palma (palmiste)
2306900000	- Los demás

2309102000	- - Presentados en envases herméticos, con un contenido de humedad superior o igual al 60 %
2309109000	- - Los demás
2309902000	- - Premezclas
2309903000	- - Sustitutos de la leche para alimentación de terneros
2309909000	- - Las demás
2401101000	- - Tabaco negro
2401102000	- - Tabaco rubio
2401201000	- - Tabaco negro
2401202000	- - Tabaco rubio
2401300000	- Desperdicios de tabaco
2501001000	- Sal de mesa
2501002000	- Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5%, incluso en disolución acuosa
2501009900	- - Los demás
2502000000	Piritas de hierro sin tostar.
2503000000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.
2505100000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas
2505900000	- Las demás
2507001000	- Caolín, incluso calcinado
2507009000	- Las demás
2508100000	- Bentonita
2508300000	- Arcillas refractarias
2508400000	- Las demás arcillas
2510100000	- Sin moler
2510200000	- Molidos
2511100000	- Sulfato de bario natural (baritina)
2512000000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.
2513100000	- Piedra pómez
2513200000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales
2518100000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»
2518200000	- Dolomita calcinada o sinterizada
2519100000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)
2519901000	- - Magnesita electrofundida

2519902000	- - Óxido de magnesio, incluso químicamente puro
2519903000	- - Magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización
2520100000	- Yeso natural; anhidrita
2520200000	- Yeso fraguable
2522100000	- Cal viva
2522200000	- Cal apagada
2522300000	- Cal hidráulica
2524101000	- - Fibras
2524109000	- - Los demás
2524900000	- Los demás
2525200000	- Mica en polvo
2526200000	- Triturados o pulverizados
2528001000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)
2528009000	- Los demás
2529100000	- Feldespato
2530100000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar
2530200000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)
2530900000	- Las demás
2602000000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.
2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados.
2604000000	Minerales de níquel y sus concentrados.
2605000000	Minerales de cobalto y sus concentrados.
2606000000	Minerales de aluminio y sus concentrados.
2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados.
2612100000	- Minerales de uranio y sus concentrados
2612200000	- Minerales de torio y sus concentrados
2617900000	- Los demás
2620210000	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo
2620290000	- - Los demás
2620910000	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo, o sus mezclas
2701110000	- - Antracitas

2701190000	- - Las demás hullas
2702100000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar
2702200000	- Lignitos aglomerados
2703000000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.
2706000000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.
2707200000	- Toluol (tolueno)
2707300000	- Xilol (xilenos)
2707400000	- Naftaleno
2707501000	- - Nafta disolvente
2707910000	- - Aceites de creosota
2707991000	- - - Antraceno
2708100000	- Brea
2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.
2710121100	- - - - Para motores de aviación
2710121300	- - - - Para motores de vehículos automóviles
2710121900	- - - - Las demás
2710122000	Gasolinas con tetraetilo de plomo.
2710129100	- - - - Espíritu de petróleo («White Spirit»)
2710129200	- - - - Carburorreactores tipo gasolina, para reactores y turbinas
2710129400	- - - - Mezclas de n-parafinas
2710129900	- - - - Los demás
2710191200	- - - - Mezclas de n-parafinas
2710191400	- - - - Queroseno
2710191500	- - - - Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas
2710191900	- - - - Los demás
2710192100	- - - - Gasoils (gasóleo)
2710192200	- - - - Fuegoils (fuel)
2710192900	- - - - Los demás
2710193100	- - - - Mezclas de n-parafinas
2710193300	- - - - Aceites para aislamiento eléctrico
2710193400	- - - - Grasas lubricantes
2710193500	- - - - Aceites base para lubricantes
2710193600	- - - - Aceites para transmisiones hidráulicas

2710193700	- - - - Aceites blancos (de vaselina o de parafina)
2710193800	- - - - Otros aceites lubricantes
2710193900	- - - - Los demás
2710200000	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites
2710910000	Desechos de aceites que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCTt) o difenilos policromados (PBB).
2710990000	Los demás
2711110000	- - Gas natural
2711120000	- - Propano
2711130000	- - Butanos
2711210000	- - Gas natural
2712101000	- - En bruto
2712109000	- - Las demás
2712200000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso
2712901000	- - Cera de petróleo microcristalina
2712902000	- - Ozoquerita y cerasina
2712903000	- - Parafina con un contenido de aceite superior o igual a 0,75 % en peso
2713900000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso
2801100000	- Cloro
2801200000	- Yodo
2801300000	- Flúor; bromo
2802000000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.
2803001000	- Negro de acetileno
2803009000	- Los demás
2804290000	- - Los demás
2804300000	- Nitrógeno
2804400000	- Oxígeno
2804501000	- - Boro

2804610000	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso
2804690000	- - Los demás
2804701000	- - Fósforo rojo o amorfo.
2804709000	- - Los demás
2804800000	- Arsénico
2804901000	- - En polvo
2804909000	- - Los demás
2805110000	- - Sodio
2805120000	- - Calcio
2805190000	- - Los demás
2805400000	Mercurio
2806100000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)
2807001000	- Ácido sulfúrico
2807002000	- Óleum (ácido sulfúrico fumante)
2808001000	Acido nítrico
2808002000	- Ácidos sulfonítricos
2809201010	- - - Ácido fosfórico de concentración superior o igual al 75%
2809201090	- - - Los demás
2809202000	- - Ácido polifosfóricos
2810001000	- Ácido ortobórico
2810009000	- Los demás
2811110000	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)
2811120000	Cianuro de hidrogeno (acido cianhidrico)
2811191000	- - - Ácido aminosulfónico (ácido sulfámico)
2811193000	- - - Derivados del fósforo
2811199000	- - - Los demás
2811210000	- - Dióxido de carbono
2811221000	- - - Gel de sílice
2811229000	- - - Los demás
2811292000	- - - Hemióxido de nitrógeno (óxido nitroso, protóxido de nitrógeno)
2811299010	- - - - Dióxido de azufre
2812110000	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)
2812120000	- - Oxicloruro de fósforo
2812130000	- - Tricloruro de fósforo
2812140000	- - Pentacloruro de fosforo
2812150000	- - Monocloruro de azufre
2812160000	- - Dicloruro de azufre
2812170000	- - Cloruro de tionilo
2812191000	- - - Tricloruro de arsénico

2812199000	- - - Los demás
2812900000	- Los demás
2813100000	- Disulfuro de carbono
2813902000	- - Sulfuros de fósforo
2813909000	- - Los demás
2814100000	- Amoníaco anhidro
2814200000	- Amoníaco en disolución acuosa
2815110000	- - Sólido
2815120000	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)
2815200000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)
2815300000	- Peróxidos de sodio o de potasio
2816100000	- Hidróxido y peróxido de magnesio
2816400000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario
2817001000	- Óxido de cinc (blanco o flor de cinc)
2817002000	- Peróxido de cinc
2818100000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida
2818200000	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial
2818300000	- Hidróxido de aluminio
2819100000	- Trióxido de cromo
2819901000	- - Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u «óxido verde»)
2819909000	- - Los demás
2820100000	- Dióxido de manganeso
2820900000	- Los demás
2821101000	- - Óxidos
2821102000	- - Hidróxidos
2821200000	- Tierras colorantes
2822000000	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.
2823001000	- Dióxido de titanio (óxido titánico o anhídrido titánico)
2823009000	- Los demás
2824100000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)
2824900010	- - Minio y minio anaranjado
2824900090	- - Los demás
2825100000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas
2825200000	- Óxido e hidróxido de litio

2825300000	- Óxidos e hidróxidos de vanadio
2825400000	- Óxidos e hidróxidos de níquel
2825500000	- Óxidos e hidróxidos de cobre
2825600000	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio
2825700000	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno
2825800000	- Óxidos de antimonio
2825901000	- - Óxidos e hidróxidos de estaño
2825904000	- - Óxidos e hidróxido de calcio
2825909000	- - Los demás
2826120000	- - De aluminio
2826191000	- - - De sodio
2826199000	- - - Los demás
2826300000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)
2826900000	- Los demás
2827100000	- Cloruro de amonio
2827200000	- Cloruro de calcio
2827310000	- - De magnesio
2827320000	- - De aluminio
2827350000	- - De níquel
2827391000	- - - De cobre
2827393000	- - - De estaño
2827394000	- - - De hierro
2827395000	- - - De cinc
2827399010	- - - - De cobalto
2827399090	- - - - Los demás
2827410000	- - De cobre
2827491000	- - - De aluminio
2827499000	- - - Los demás
2827510000	- - Bromuros de sodio o potasio
2827590000	- - Los demás
2827601000	- - De sodio o de potasio
2827609000	- - Los demás
2828100000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio
2828901100	- - - De sodio
2828901900	- - - Los demás
2828902000	- - Cloritos
2828903000	- - Hipobromitos
2829110000	- - De sodio
2829191000	- - - De potasio.
2829199000	Los demás

2829901000	Percloratos.
2829902000	- - Yodato de Potasio
2829909000	- - Los demás
2830101000	- - Sulfuro de sodio
2830102000	- - Hidrogenosulfuro (sulfhidrato) de sodio
2830901000	- - Sulfuro de potasio
2830909000	- - Los demás
2831100000	- De sodio
2831900000	- Los demás
2832100010	- - Metabisulfito de sodio
2832100020	- - Bisulfito de sodio
2832100090	- - Los demás
2832201000	- - De amonio
2832209000	- - Los demás
2832301000	- - De sodio
2832309000	- - Los demás
2833110000	- - Sulfato de disodio
2833190000	- - Los demás
2833210000	- - De magnesio
2833220000	- - De aluminio
2833240000	- - De níquel
2833250000	- - De cobre
2833270000	- - De bario
2833291000	- - - De hierro
2833293000	- - - De plomo
2833295000	- - - De cromo
2833296000	- - - De cinc
2833299000	- - - Los demás
2833301000	- - De aluminio
2833309000	- - Los demás
2833401000	- - De sodio
2833409000	- - Los demás
2834100000	- Nitritos
2834210000	- - De potasio
2834291000	- - - De magnesio
2834299000	- - - Los demás
2835100000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)
2835220000	- - De monosodio o de disodio
2835240000	- - De potasio
2835250000	- - Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)

2835260000	- - Los demás fosfatos de calcio
2835291000	- - - De hierro
2835292000	- - - De triamonio
2835299000	- - - Los demás
2835310000	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)
2835391000	- - - Pirofosfatos de sodio
2835399000	- - - Los demás
2836200000	- Carbonato de disodio
2836300000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio
2836400000	- Carbonatos de potasio
2836500000	- Carbonato de calcio
2836600000	- Carbonato de bario
2836910000	- - Carbonatos de litio
2836920000	- - Carbonato de estroncio
2836991000	- - - Carbonato de magnesio precipitado
2836992000	- - - Carbonatos de amonio
2836993000	- - - Carbonato de cobalto
2836994000	- - - Carbonato de níquel
2836995000	- - - Sesquicarbonato de sodio
2836999000	- - - Los demás
2837190000	- - Los demás
2837200000	- Cianuros complejos
2839110000	- - Metasilicatos
2839190000	- - Los demás
2839901000	- - De aluminio
2839902000	- - De calcio precipitado
2839903000	- - De magnesio
2839904000	- - De potasio
2839909000	- - Los demás
2840110000	- - Anhidro
2840190000	- - Los demás
2840200000	- Los demás boratos
2840300000	- Peroxoboratos (perboratos)
2841300000	- Dicromato de sodio
2841501000	- - Cromatos de cinc o de plomo
2841502000	- - Cromato de potasio
2841503000	- - Cromato de sodio
2841504000	- - Dicromato de potasio
2841505000	- - Dicromato de talio
2841509000	- - Los demás
2841610000	- - Permanganato de potasio
2841690000	- - Los demás

2841700000	- Molibdatos
2841800000	- Volframatos (tungstatos)
2841901000	- - Aluminatos
2841909000	- - Los demás
2842100000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida
2842901000	- - Arsenitos y arseniats
2842902100	- - - De amonio y cinc
2842902900	- - - Los demás
2842903000	- - Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)
2842909000	- - Las demás
2843100000	- Metal precioso en estado coloidal
2843210000	- - Nitrato de plata
2843290000	- - Los demás
2843300000	- Compuestos de oro
2843900000	- Los demás compuestos; amalgamas
2844100000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural
2844200000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos
2844300000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos
2844410000	- - Tritio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan tritio o sus compuestos

2844420000	- - Actinio-225, actinio-227, californio-253, curio-240, curio-241, curio-242, curio-243, curio-244, einstenio-253, einstenio-254, gadolinio-148, polonio-208, polonio-209, polonio-210, radio-223, uranio-230 o uranio-232, y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos o compuestos
2844430000	- - Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos
2844440000	- - Residuos radiactivos
2844500000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares
2845100000	- Agua pesada (óxido de deuterio)
2845900000	- Los demás
2846100000	- Compuestos de cerio
2846900000	- Los demás
2847000000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.
2849100000	- De calcio
2849200000	- De silicio
2849901000	- - De wolframio (tungsteno)
2849909000	- - Los demás
2850001000	- Nitrato de plomo
2850002000	- Aziduros (azidas)
2850009000	- Los demás
2852101000	- - Sulfatos de mercurio
2852102100	- - - Merbromina (DCI) (mercurocromo)
2852102900	- - - Los demás
2852109000	- - Los demás
2852901000	- - Compuestos organomercuriales
2852909000	- - Los demás
2853100000	Cloruro de cianogeno (chlorcyan)
2853901000	- - Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza; aire líquido y aire purificado
2853909000	- - Los demás
2901100010	- - Isobutano, del tipo utilizado como gas refrigerante

2901100090	- - Los demás
2901210000	- - Etileno
2901220000	- - Propeno (propileno)
2901230000	- - Buteno (butileno) y sus isómeros
2901240000	- - Buta-1,3-dieno e isopreno
2901290000	- - Los demás
2902110000	- - Ciclohexano
2902190010	- - - Ciclopentano, del tipo utilizado como agente espumante
2902190090	- - - Los demás
2902200000	- Benceno
2902300000	- Tolueno
2902410000	- - o-Xileno
2902420000	- - m-Xileno
2902430000	- - p-Xileno
2902440000	- - Mezclas de isómeros del xileno
2902500000	- Estireno
2902600000	- Etilbenceno
2902700000	- Cumeno
2902901000	- - Naftaleno
2902909000	- - Los demás
2903111000	- - - Clorometano (cloruro de metilo)
2903112000	- - - Cloroetano (cloruro de etilo)
2903120000	- - Diclorometano (cloruro de metileno)
2903130000	- - Cloroformo (triclorometano)
2903140000	- - Tetracloruro de carbono
2903150000	- - Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)
2903191000	- - - 1,1,1-Tricloroetano (metil-cloroformo)
2903199000	- - - Los demás
2903210000	- - Cloruro de vinilo (cloroetileno)
2903220000	- - Tricloroetileno
2903230000	- - Tetracloroetileno (percloroetileno)
2903291000	- - - Cloruro de vinilideno (monómero)
2903299000	- - - Los demás
2903410000	- - Trifluorometano (HFC-23)
2903420000	- - Difluorometano (HFC-32)
2903430000	- - Fluorometano (HFC-41), 1,2 -difluoroetano (HFC-152) y 1,1-difluoroetano (HFC-152a)

2903440000	- - Pentafluoroetano (HFC-125), 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a) y 1,1,2-trifluoroetano (HFC-143)
2903450000	- - 1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134)
2903460000	- - 1,1,1,2,3,3,3-Heptafluoropropano (HFC-227ea), 1,1,1,2,2,3-hexafluoropropano (HFC-236cb), 1,1,1,2,3,3-hexafluoropropano (HFC-236ea) y 1,1,1,3,3,3-hexafluoropropano (HFC-236fa)
2903470000	- - 1,1,1,3,3-Pentafluoropropano (HFC-245fa) y 1,1,2,2,3-pentafluoropropano (HFC-245ca)
2903480000	- - 1,1,1,3,3-Pentafluorobutano (HFC-365mfc) y 1,1,1,2,2,3,4,5,5,5-decafluoropentano (HFC-43-10mee)
2903490000	- - Los demás
2903510000	- - 2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz)
2903591000	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno
2903599000	- - - Los demás
2903610000	- - Bromuro de metilo (bromometano)
2903620000	- - Dibromuro de etileno (ISO) (1,2 dibromoetano)
2903690000	- - Los demás
2903710000	- - Clorodifluorometano (HCFC-22)
2903720000	- - Diclorotrifluoroetanos (HCFC-123)
2903730000	- - Diclorofluoroetanos (HCFC-141, 141b)
2903740000	- - Clorodifluoroetanos HCFC-142, 142b)
2903750000	- - Dicloropentafluoropropanos (HCFC-225, 225ca, 225cb)
2903760000	- - Bromoclorodifluorometano (halón-1211), bromotrifluorometano (halón-1301) y dibromotetrafluoroetanos (halón-2402)
2903771100	- - - - Clorotrifluorometano
2903771200	- - - - Diclorodifluorometano
2903771300	- - - - Triclorofluorometano
2903772100	- - - - Cloropentafluoroetanos
2903772200	- - - - Diclorotetrafluoroetanos
2903772300	- - - - Triclorotrifluoroetanos
2903772400	- - - - Tetraclorodifluoroetanos

2903772500	- - - - Pentaclorofluoroetanos
2903773100	- - - - Cloroheptafluoropropanos
2903773200	- - - - Diclorohexafluoropropanos
2903773300	- - - - Tricloropentafluoropropanos
2903773400	- - - - Tetraclorotetrafluoropropanos
2903773500	- - - - Pentaclorotrifluoropropanos
2903773600	- - - - Hexaclorodifluoropropanos
2903773700	- - - - Heptaclorofluoropropanos
2903779000	- - - Los demás
2903780000	- - Los demás derivados perhalogenados
2903791100	- - - - Triclorofluoroetanos
2903791200	- - - - Clorotetrafluoroetanos
2903791900	- - - - Los demás
2903792000	- - - Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con fluor y bromo
2903799000	- - - Los demás
2903811000	- - - Lindano (ISO, DCI) isómero gamma
2903812000	- - - Isómeros alfa, beta, delta
2903819000	- - - Los demás
2903821000	- - - Aldrina (ISO)
2903822000	- - - Clordano (ISO)
2903823000	- - - Heptacloro (ISO)
2903830000	- - Mirex (ISO)
2903891000	- - - Canfecloro (toxafeno)
2903899000	- - - Los demás
2903910000	- - Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno
2903921000	- - - Hexaclorobenceno (ISO).
2903922000	- - - DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1, 1, 1 -tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano).
2903930000	- - Pentaclorobenceno (ISO)
2903940000	- - Hexabromobifenilos
2903991000	- - - Derivados clorados
2903992000	- - - Derivados fluorados
2903993000	- - - Derivados bromados
2903999000	- - - Los demás
2904101000	- - Ácidos naftalenosulfónicos
2904109000	- - Los demás
2904201000	- - Dinitrotolueno.
2904202000	- - Trinitrotolueno (TNT).

2904203000	- - Trinitrobutilmetaxileno y dinitrobutilparacimeno
2904204000	Nitrobenceno.
2904209000	Los demás derivados solamente nitrados o solamente nitrosados.
2904310000	- - Ácido perfluorooctano sulfónico
2904320000	- - Perfluorooctano sulfonato de amonio
2904330000	- - Perfluorooctano sulfonato de litio
2904340000	- - Perfluorooctano sulfonato de potasio
2904350000	- - Las demás sales del ácido perfluorooctano sulfónico
2904360000	- - Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo
2904910000	Tricloronitrometano (cloropicrina)
2904990000	Los demás derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.
2905110000	- - Metanol (alcohol metílico)
2905121000	- - - Alcohol propílico
2905122000	- - - Alcohol isopropílico
2905130000	- - Butan-1-ol (alcohol n-butílico)
2905141000	- - - Isobutílico
2905149000	- - - Los demás
2905161000	- - - 2-Etilhexanol
2905169000	- - - Los demás alcoholes octílicos
2905170000	- - Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)
2905191000	- - - Metilamílico
2905192000	- - - Los demás alcoholes hexílicos (hexanoles); alcoholes heptílicos (heptanoles)
2905193000	- - - Alcoholes nonílicos (nonanoles)
2905194000	- - - Alcoholes decílicos (decanoles)
2905195000	3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)
2905196000	- - Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros
2905199000	- - - Los demás
2905220000	- - Alcoholes terpénicos acíclicos
2905290000	- - Los demás
2905310000	- - Etilenglicol (etanodiol)
2905320000	- - Propilenglicol (propano-1,2-diol)
2905391000	- - - Butilenglicol (butanodiol)
2905399000	- - - Los demás

2905410000	- - 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)
2905420000	Pentaeritritol (pentaeritrita).
2905430000	- - Manitol
2905440000	- - D-glucitol (sorbitol)
2905450000	- - Glicerol
2905490000	- - Los demás
2905510000	- - Etclorvinol (DCI)
2905590000	- - Los demás
2906110000	- - Mentol
2906120000	- - Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles
2906130000	- - Esteroles e inositoles
2906190000	- - Los demás
2906210000	- - Alcohol bencílico
2906290000	- - Los demás
2907111000	- - - Fenol (hidroxibenceno)
2907112000	- - - Sales
2907120000	- - Cresoles y sus sales
2907131000	- - - Nonilfenol
2907139000	- - - Los demás
2907150000	- - Naftoles y sus sales
2907190000	- - Los demás
2907210000	- - Resorcinol y sus sales
2907220000	- - Hidroquinona y sus sales
2907230000	- - 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales
2907291000	- - - Fenoles-alcoholes
2907299000	- - - Los demás
2908110000	- - Pentaclorofenol (ISO)
2908190000	- - Los demás
2908910000	- - Dinoseb (ISO) y sus sales
2908920000	- - 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales
2908991000	- - - Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres
2908992200	- - - - Dinitrofenol
2908992300	Acido pícrico (trinitrofenol)
2908992900	- - - - Los demás
2908999000	- - - Los demás
2909110000	- - Eter dietílico (óxido de dietilo)
2909191000	- - - Metil terc-butil éter

2909199000	- - - Los demás
2909200000	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
2909301000	- - Anetol
2909309000	- - Los demás
2909410000	- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)
2909430000	- - Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol
2909440000	- - Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol
2909491000	- - - Dipropilenglicol
2909492000	- - - Trietilenglicol
2909493000	- - - Glicerilguayacol
2909494000	- - - Eter metílico del propilenglicol
2909495000	- - - Los demás éteres de los propilenglicoles
2909496000	- - - Los demás éteres de los etilenglicoles
2909499000	- - - Los demás
2909501000	- - Guayacol, eugenol e isoeugenol; sulfoguayacolato de potasio
2909509000	- - Los demás
2909601000	- - Peróxido de metiletilcetona
2909609000	- - Los demás
2910100000	- Oxirano (óxido de etileno)
2910200000	- Metiloxirano (óxido de propileno)
2910300000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)
2910400000	- Dieldrina (ISO, DCI)
2910500000	- Endrina (ISO)
2910900000	- Los demás
2911000000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2912110000	- - Metanal (formaldehído)
2912120000	- - Etanal (acetaldehído)
2912192000	- - - Citral y citronelal
2912193000	- - - Glutaraldehído
2912199000	- - - Los demás
2912210000	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)
2912291000	- - - Aldehídos cinámico y fenilacético
2912299000	- - - Los demás
2912410000	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)

2912420000	- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)
2912491000	- - - Aldehídos-alcoholes
2912499000	- - - Los demás
2912500000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos
2912600000	- Paraformaldehído
2913000000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.
2914110000	- - Acetona
2914120000	- - Butanona (metiletilcetona)
2914130000	- - 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)
2914190000	- - Las demás
2914221000	- - - Ciclohexanona
2914222000	- - - Metilciclohexanonas
2914230000	- - Iononas y metiliononas
2914292000	- - - Isoforona
2914293000	- - - Alcanfor
2914299000	- - - Las demás
2914310000	- - Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)
2914390000	- - Las demás
2914401000	- - 4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)
2914409000	- - Las demás
2914500000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas
2914610000	- - Antraquinona
2914620000	- - Coenzima Q10 (ubidecarenona (DCI))
2914690000	- - Las demás
2914710000	- - Clordecona (ISO)
2914790000	- - Los demás
2915110000	- - Ácido fórmico
2915121000	- - - Formiato de sodio
2915129000	- - - Las demás
2915130000	- - Ésteres del ácido fórmico
2915210000	- - Ácido acético
2915240000	- - Anhídrido acético
2915291000	- - - Acetatos de calcio, plomo, cobre, cromo, aluminio o hierro
2915292000	- - - Acetato de sodio
2915299010	- - - - Acetatos de cobalto
2915299090	- - - - Las demás
2915310000	- - Acetato de etilo

2915320000	- - Acetato de vinilo
2915330000	- - Acetato de n-butilo
2915360000	- - Acetato de dinoseb (ISO)
2915391000	- - - Acetato de 2-etoxietilo
2915392100	- - - - Acetato de propilo
2915392200	- - - - Acetato de isopropilo
2915393000	- - - Acetatos de amilo y de isoamilo
2915399010	- - - - Acetato de isobutilo.
2915399090	- - - - Los demás
2915401000	- - Ácidos
2915402000	- - Sales y ésteres
2915501000	- - Ácido propiónico
2915502100	- - - Sales
2915502200	- - - Ésteres
2915601100	- - - Ácidos butanoicos
2915601900	- - - Los demás
2915602000	- - Ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres
2915701000	- - Ácido palmítico, sus sales y sus ésteres
2915702100	- - - Ácido esteárico
2915702200	- - - Sales
2915702900	- - - Ésteres
2915902000	- - Ácidos bromoacéticos
2915903100	- - - Cloruro de acetilo
2915903900	- - - Los demás
2915904000	- - Octanoato de estaño
2915905000	- - Ácido láurico
2915909000	- - Los demás
2916111000	- - - Ácido acrílico
2916112000	- - - Sales
2916121000	- - - Acrilato de butilo
2916129000	- - - Los demás
2916130000	- - Ácido metacrílico y sus sales
2916141000	- - - Metacrilato de metilo
2916149000	- - - Los demás
2916151000	- - - Ácido oleico
2916152000	- - - Sales y ésteres del ácido oleico
2916159000	- - - Los demás
2916160000	- - Binapacril (ISO)
2916191000	- - - Ácido sórbico y sus sales
2916192000	- - - Derivados del ácido acrílico
2916199000	- - - Los demás
2916201000	- - Aletrina (ISO)

2916202000	- - Permetrina (ISO) (DCI)
2916209000	- - Los demás
2916311000	- - - Ácido benzoico
2916313000	- - - Benzoato de sodio
2916314000	- - - Benzoato de naftilo, benzoato de amonio, benzoato de potasio, benzoato de calcio, benzoato de metilo y benzoato de etilo
2916319000	- - - Los demás
2916321000	- - - Peróxido de benzoilo
2916322000	- - - Cloruro de benzoilo
2916340000	- - Ácido fenilacético y sus sales
2916390000	- - Los demás
2917111000	- - - Ácido oxálico
2917112000	- - - Sales y ésteres
2917121000	- - - Ácido adípico
2917122000	- - - Sales y ésteres
2917131000	- - - Ácido azelaico (DCI), sus sales y sus ésteres
2917132000	- - - Ácido sebácico, sus sales y sus ésteres
2917140000	- - Anhídrido maleico
2917191000	- - - Ácido maleico
2917192000	- - - Sales, ésteres y demás derivados del ácido maleico
2917193000	- - - Ácido fumárico
2917199000	- - - Los demás
2917200000	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados
2917320000	- - Ortoftalatos de dioctilo
2917330000	- - Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo
2917341000	- - - Ortoftalatos de dimetilo o de dietilo
2917342000	- - - Ortoftalatos de dibutilo
2917349000	- - - Los demás
2917350000	- - Anhídrido ftálico
2917361000	- - - Ácido tereftálico
2917362000	- - - Sales
2917370000	- - Tereftalato de dimetilo
2917392000	- - - Ácido orto-ftálico y sus sales
2917393000	- - - Ácido iso-ftálico, sus ésteres y sus sales
2917394000	- - - Anhídrido trimelítico
2917399000	- - - Los demás

2918111000	- - - Ácido láctico
2918112000	- - - Lactato de calcio
2918119000	- - - Los demás
2918120000	- - Ácido tartárico
2918130000	- - Sales y ésteres del ácido tartárico
2918140000	- - Ácido cítrico
2918153000	- - - Citrato de sodio
2918159000	- - - Los demás
2918161000	- - - Ácido glucónico
2918162000	- - - Gluconato de calcio
2918163000	- - - Gluconato de sodio
2918169000	- - - Los demás
2918170000	- - Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (acido benclico)
2918180000	- - Clorobencilato (ISO)
2918192000	- - - Derivados del ácido glucónico
2918199000	- - - Los demás
2918211000	- - - Ácido salicílico
2918212000	- - - Sales
2918221000	- - - Ácido o-acetilsalicílico
2918222000	- - - Sales y ésteres
2918230000	- - Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales
2918291100	- - - - p-Hidroxibenzoato de metilo
2918291200	- - - - p-Hidroxibenzoato de propilo
2918291900	- - - - Los demás
2918299000	- - - Los demás
2918300000	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados
2918910000	- - 2, 4, 5-T (ISO) (ácido 2, 4, 5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.
2918991100	- - - - 2,4-D (ISO)
2918991200	- - - - Sales
2918992000	- - - Ésteres del 2,4-D
2918993000	- - - Dicamba (ISO)
2918994000	- - - MCPA (ISO)
2918995000	- - - 2,4-DB (Ácido 4-(2,4-diclorofenoxi) butírico)
2918996000	- - - Diclorprop (ISO).

2918997000	- - - Diclofop-metilo (2-(4-(2,4-diclorofenoxi)fenoxi) propionato de metilo)
2918999100	- - - - Naproxeno sódico
2918999200	- - - - Acido 2,4 diclorofenoxipropiónico.
2918999900	- - - - Los demás.
2919100000	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)
2919901100	- - - Glicerofosfato de sodio
2919901900	- - - Los demás
2919902000	- - Dimetil-dicloro-vinil-fosfato (DDVP)
2919903000	- - Clorfenvinfos (ISO)
2919909000	- - Los demás
2920111000	- - - Paratión (ISO) (paratión etílico)
2920112000	- - - Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)
2920192000	- - - Benztófosfato de O-etil-o-p-nitrofenilo (EPN)
2920199000	- - - Los demás
2920210000	Fosfito de dimetilo
2920220000	Fosfito de dietilo
2920230000	- - Fosfito de trimetilo
2920240000	Fosfito de trietilo
2920290000	- - Los demás
2920300000	- Endosulfán (ISO)
2920901000	- - Nitroglicerina (nitroglicerol).
2920902000	- - Pentrita (tetranitropentaeritritol).
2920909000	Los demás
2921110000	Mono-di-o trimetilamina y sus sales.
2921120000	- - Clorhidrato de 2-cloroetil (N,N-dimetilamina)
2921130000	Clorhidrato de 2-cloroetil (N,N-dietilamina)
2921140000	- - Clorhidrato de 2-cloroetil (N,N-diisopropilamina)
2921191000	Bis(2-cloroetil)etilamina
2921192000	Clormetina (DCI) (bis(2-cloro-etil)metilamina)
2921193000	Triclorometina (DCI) (tris(2-cloroetil)amina)
2921194100	2-Cloro N,N - dimetiletilamina hidrocloreuro (DMC)
2921194200	2-Clorotrietilamina clorhidrato
2921194900	Los demás
2921195000	- - - Dietilamina y sus sales
2921199000	- - - Los demás
2921210000	- - Etilendiamina y sus sales

2921220000	- - Hexametilendiamina y sus sales
2921290000	- - Los demás
2921300000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos
2921410000	- - Anilina y sus sales
2921421000	- - - Cloroanilinas
2921422000	- - - N-metil-N,2,4,6-tetranitroanilina (tetril)
2921429000	- - - Los demás
2921430000	- - Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos
2921440000	- - Difetilamina y sus derivados; sales de estos productos
2921450000	- - 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos
2921461000	- - - Anfetamina (DCI)
2921462000	- - - Benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI) y fencanfamina (DCI)
2921463000	- - - Lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI), mefenorex (DCI) y fentermina (DCI)
2921469000	- - - Los demás
2921491000	- - - Xilidinas
2921499000	- - - Los demás
2921510000	- - o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos
2921590000	- - Los demás
2922111000	- - - Monoetanolamina
2922112000	- - - Sales
2922121000	- - - Dietanolamina
2922122000	- - - Sales
2922141000	- - - Dextropropoxifeno (DCI)
2922142000	- - - Sales
2922150000	- - Trietanolamina
2922160000	- - Perfluorooctano sulfonato de dietanolamonio
2922171000	- - - Metildietanolamina
2922172000	- - - Etildietanolamina
2922180000	2-(N,N-Diisopropilamino)etanol
2922192100	N,N-dimetil-2-aminoetanol y sus sales protonadas

2922192200	N,N-dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas
2922192900	Los demás
2922195000	- - - Sales de trietanolamina
2922199000	- - - Los demás
2922210000	- - Ácidos aminohidroxinaftalensulfónicos y sus sales
2922290000	- - Los demás
2922311000	- - - Anfepramona (DCI)
2922312000	- - - Metadona (DCI)
2922313000	- - - Normetadona (DCI)
2922319000	- - - Los demás
2922390000	- - Los demás
2922410000	- - Lisina y sus ésteres; sales de estos productos
2922421000	- - - Glutamato monosódico
2922429000	- - - Los demás
2922430000	- - Ácido antranílico y sus sales
2922441000	- - - Tilidina (DCI)
2922449000	- - - Los demás
2922491000	- - - Glicina (DCI), sus sales y ésteres
2922493000	- - - Alaninas (DCI), fenilalanina (DCI), leucina (DCI), isoleucina (DCI) y ácido aspártico (DCI)
2922494100	- - - - Ácido etilendiaminotetracético (EDTA) (ácido edético (DCI))
2922494200	- - - - Sales
2922499000	- - - Los demás
2922503000	- - 2-Amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenilpropano (STP, DOM)
2922504000	- - Aminoácidos-fenoles, sus sales y derivados
2922509000	- - Los demás
2923100000	- Colina y sus sales
2923200000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos
2923300000	- Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamonio
2923400000	- Perfluorooctano sulfonato de didecildimetilamonio
2923901000	- - Derivados de la colina
2923909000	- - Los demás
2924110000	- - Meprobamato (DCI)

2924120000	- - Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO)
2924190000	- - Los demás
2924211000	- - - Diuron (ISO)
2924219000	- - - Las demás
2924230000	- - Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales
2924240000	- - Etinamato (DCI)
2924250000	- - Alaclor (ISO)
2924291000	- - - Acetil-p-aminofenol (Paracetamol) (DCI)
2924292000	- - - Lidocaína (DCI)
2924293000	- - - Carbaril (ISO), carbarilo (DCI)
2924294000	- - - Propanil (ISO).
2924295000	- - - Metalaxyl (ISO)
2924296000	- - - Aspartamo (DCI)
2924297000	- - - Atenolol (DCI)
2924298000	- - - Butacloro (2'-cloro-2',6' dietil-N-(butoximetil) acetanilida)
2924299000	- - - Los demás
2925110000	- - Sacarina y sus sales
2925120000	- - Glutetimida (DCI)
2925190000	- - Los demás
2925210000	- - Clordimeformo (ISO)
2925291000	Guanidinas, derivados y sales
2925299000	- - - Los demás
2926100000	- Acrilonitrilo
2926200000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)
2926301000	- - Fenproporex (DCI) y sus sales
2926302000	- - Intermediario de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)
2926400000	- alfa-Fenilacetoacetoneitrilo
2926902000	- - Acetonitrilo
2926903000	- - Cianhidrina de acetona
2926904000	- - 2-Ciano-N-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetamida (cymoxanil)
2926905000	- - Cipermetrina
2926909000	- - Los demás
2927000000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.
2928001000	- Etil-metil-cetoxima (butanona oxima)
2928002000	- Foxima (ISO)(DCI)
2928009000	- Los demás
2929101000	- - Toluen-diisocianato

2929109000	- - Los demás
2929901000	Dihalogenuros de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos
2929902000	N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)
2929903000	- - Ciclamato de sodio (DCI)
2929909000	Los demás compuestos con otras funciones nitrogenadas.
2930201000	- - Etildipropiltiocarbamato
2930202000	- - Butilato (ISO), tiobencarb, vernolato
2930209000	- - Los demás
2930301000	- - Disulfuro de tetrametiltiourama (ISO) (DCI)
2930309000	- - Los demás
2930400000	- Metionina
2930600000	2-(N,N-Dietilamino)etanotiol
2930700000	Sulfuro de bis(2-hidroxietilo) (tiodiglicol (DCI))
2930800000	- Aldicarb (ISO), captafol (ISO) y metamidofos (ISO)
2930901100	- - - Metiltiofanato (ISO)
2930901900	- - - Los demás
2930902100	N,N-Dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropil) aminoetano-2-tioles y sus sales protonadas
2930902900	- - - Los demás
2930903000	- - Malatión (ISO)
2930905100	- - - Isopropilxantato de sodio (ISO)
2930905900	- - - Los demás
2930907000	Fosforotioato de O,O-dietilo y de S-[2-(dietilamino) etilo], y sus sales alquiladas o protonadas
2930908000	Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)
2930909200	- - - Sales, ésteres y derivados de la metionina
2930909300	- - - Dimetoato (ISO), Fenthión (ISO)

2930909400	Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo], sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas
2930909500	Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo; sulfuro de bis(2-cloroetilo)
2930909600	Bis(2-cloroetiltio)metano; 1,2-bis(2-cloroetiltio)etano; 1,3-bis(2-cloroetiltio)-n-propano; 1,4-bis(2-cloroetiltio)-n-butano; 1,5-bis(2-cloroetiltio)-n-pentano
2930909700	Óxido de bis-(2-cloro-etiltiometilo); óxido de bis-(2-cloroetiltioetilo)
2930909800	Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono.
2930909900	--- Los demás
2931100000	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo
2931200000	- Compuestos de tributilestaño
2931410000	- - Metilfosfonato de dimetilo
2931420000	- - Propilfosfonato de dimetilo
2931430000	- - Etilfosfonato de dietilo
2931440000	- - Ácido metilfosfónico
2931450000	- - Sal del ácido metilfosfónico y de (aminoiminometil)urea (1 : 1)
2931460000	- - 2,4,6-Trióxido de 2,4,6-tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxatrisfosfinano
2931470000	Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo
2931480000	- - 3,9-Dióxido de 3,9-dimetil-2,4,8,10-tetraoxa-3,9-difosfaspiro[5.5] undecano
2931491100	- - - Glyfosato (ISO)
2931491200	- - - Sales
2931492000	N-N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)

2931493000	Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas
2931494000	Los demas que contengan un atomo de fosforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros atomos de carbono
2931499000	los demás
2931510000	- - Dicloruro metilfosfónico
2931520000	- - Dicloruro propilfosfónico
2931530000	Metilfosfonotionato de O-(3-cloropropil) O-[4-nitro-3-(trifluorometil)fenilo]
2931540000	- - Triclorfón (ISO)
2931591000	Alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)
2931592000	Difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo
2931593000	Metilfosfonocloridato de O-isopropilo; o metilfosfonocloridato de O-pinacolilo
2931599000	Los demás
2931901000	2-clorovinildicloroarsina; bis(2-clorovinil)cloroarsina; tris(2-clorovinil)arsina
2931909000	Los demás
2932110000	- - Tetrahidrofurano
2932120000	- - 2-Furaldehído (furfural)
2932131000	- - - Alcohol furfurílico
2932132000	- - - Alcohol tetrahidrofurfurílico
2932140000	- - Sucralosa
2932190000	- - Los demás
2932201000	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas
2932209100	- - - Warfarina (ISO) (DCI)
2932209900	--- Los demás
2932910000	- - Isosafrol
2932920000	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona
2932930000	- - Piperonal
2932940000	- - Safrol
2932950000	- - Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)
2932960000	- - Carbofurano (carbufurán) (ISO)

2932991000	- - - Butóxido de piperonilo
2932992000	- - - Eucaliptol
2932999000	- - - Los demás
2933111000	- - - Fenazona (DCI) (antipirina)
2933113000	- - - Dipirona (4-Metilamino-1,5 dimetil-2-fenil-3-pirazolona metansulfonato de sodio)
2933119000	- - - Los demás
2933191000	- - - Fenilbutazona (DCI)
2933199000	- - - Los demás
2933210000	- - Hidantoína y sus derivados
2933290000	- - Los demás
2933310000	- - Piridina y sus sales
2933320000	- - Piperidina y sus sales
2933331000	- - - Bromazepam (DCI)
2933332000	- - - Fentanilo (DCI)
2933333000	- - - Petidina (DCI)
2933334000	- - - Intermedio A de la petidina (DCI); (4-ciano-1-metil-4-fenil-piperidina o 1-metil-4-fenil-4 cianopiperidina)
2933335000	- - - Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), ketobemidona (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI)
2933339000	- - - Los demás
2933350000	- - Quinuclidin-3-ol
2933391100	- - - - Picloram (ISO)
2933391200	- - - - Sales
2933392000	- - - Dicloruro de paraquat
2933393000	- - - Hidracida del ácido isonicotínico
2933396000	Benzilato de 3-quinuclidinilo
2933399000	- - - Los demás
2933410000	- - Levorfanol (DCI) y sus sales
2933491000	- - - 6-Etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)
2933499000	- - - Los demás
2933520000	- - Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales.
2933531000	- - - Fenobarbital (DCI)
2933532000	- - - Alobarbitol (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI) y butobarbital

2933533000	- - - Ciclobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI) y pentobarbitol (DCI)
2933534000	- - - Secbutabarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbital (DCI)
2933539000	- - - Los demás
2933540000	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos.
2933551000	- - - Loprazolam (DCI)
2933552000	- - - Meclocualona (DCI)
2933553000	- - - Metacualona (DCI)
2933554000	- - - Zipeprol (DCI)
2933559000	- - - Los demás
2933591100	- - - - Piperazina (dietilendiamina) y 2,5-dimetil-piperazina (dimetil-2,5-dietilendiamina)
2933591200	- - - - Ciprofloxacina (DCI) y sus sales
2933591300	- - - - Hidroxizina (DCI)
2933591900	- - - - Los demás
2933592000	- - - Amprolio (DCI)
2933594000	- - - Tiopental sódico (DCI)
2933599000	- - - Los demás
2933610000	- - Melamina
2933691000	- - - Atrazina (ISO)
2933699000	los demás
2933710000	- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)
2933720000	- - Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)
2933791000	- - - Primidona (DCI)
2933799000	- - - Los demás
2933911000	- - - Alprazolam (DCI)
2933912000	- - - Diazepam (DCI)
2933913000	- - - Lorazepam (DCI)
2933914000	- - - Triazolam (DCI)
2933915000	- - - Camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI) y flunitrazepam (DCI)
2933916000	- - - Flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI)

2933917000	- - - Nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI) y tetrazepam (DCI)
2933919000	- - - Los demás
2933920000	- - Azinfos-metil (ISO)
2933991000	- - - Parbendazol (DCI)
2933992000	- - - Albendazol (DCI)
2933999000	- - - Los demás
2934101000	- - Tiabendazol (ISO)
2934109000	- - Los demás
2934200000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones
2934300000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones
2934911000	- - - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI) y dextromoramida (DCI)
2934912000	- - - Haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbo (DCI), oxazolam (DCI) y pemolina (DCI)
2934913000	- - - Fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI) y sufentanil (DCI)
2934919000	- - - Los demás
2934991000	- - - Sultonas y sultamas
2934992000	- - - Ácido 6-aminopenicilánico
2934993000	- - - Ácidos nucleicos y sus sales
2934994000	- - - Levamisol (DCI)
2934999000	- - - Los demás
2935100000	- N-Metilperfluorooctano sulfonamida
2935200000	- N-Etilperfluorooctano sulfonamida
2935300000	- N-Etil-N-(2-hidroxietil) perfluorooctano sulfonamida
2935400000	- N-(2-Hidroxietil)-N-metilperfluorooctano sulfonamida
2935500000	- Las demás perfluorooctano sulfonamidas
2935901000	- - Sulpirida (DCI)
2935909000	- - Las demás
2936210000	- - Vitaminas A y sus derivados
2936220000	- - Vitamina B1 y sus derivados
2936230000	- - Vitamina B2 y sus derivados

2936240000	- - Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B5) y sus derivados
2936250000	- - Vitamina B6 y sus derivados
2936260000	- - Vitamina B12 y sus derivados
2936270000	- - Vitamina C y sus derivados
2936280000	- - Vitamina E y sus derivados
2936291000	- - - Vitamina B9 y sus derivados
2936292000	- - - Vitamina K y sus derivados
2936293000	- - - Vitamina PP y sus derivados
2936299000	- - - Las demás vitaminas y sus derivados
2936900000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales
2937110000	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales
2937120000	- - Insulina y sus sales
2937191000	- - - Oxitocina (DCI)
2937199000	- - - Los demás
2937211000	- - - Hidrocortisona
2937212000	- - - Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)
2937219000	- - - Las demás
2937221000	- - - Betametasona (DCI)
2937222000	- - - Dexametasona (DCI)
2937223000	- - - Triamcinolona (DCI)
2937224000	- - - Fluocinonida (DCI)
2937229000	- - - Las demás
2937231000	- - - Progesterona (DCI) y sus derivados
2937232000	- - - Estriol (hidrato de foliculina)
2937239000	- - - Los demás
2937291000	- - - Ciproterona (DCI)
2937292000	- - - Finasteride (DCI)
2937299000	- - - Los demás
2937500000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales
2937900000	- Los demás
2938100000	- Rutósido (rutina) y sus derivados
2938902000	- - Saponinas
2938909000	- - Los demás
2939111000	- - - Concentrado de paja de adormidera y sus sales
2939112000	- - - Codeína y sus sales

2939113000	- - - Dihidrocodeína (DCI) y sus sales
2939114000	- - - Heroína y sus sales
2939115000	- - - Morfina y sus sales
2939116000	- - - Buprenorfina (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI); sales de estos productos
2939117000	- - - Folcodina (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos
2939191000	- - - Papaverina, sus sales y derivados.
2939199000	- - - Los demás
2939200000	- Alkaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos
2939300000	- Cafeína y sus sales
2939410000	- - Efedrina y sus sales
2939420000	- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales
2939430000	- - Catina (DCI) y sus sales
2939440000	- - Norefedrina y sus sales
2939451000	- - - Levometanfetamina y sus sales
2939452000	- - - Metanfetamina (DCI) y sus sales
2939453000	- - - Racemato de metanfetamina y sus sales
2939491000	- - - Ésteres y demás derivados de la levometanfetamina
2939492000	- - - Ésteres y demás derivados de la metanfetamina (DCI)
2939493000	- - - Ésteres y demás derivados de racemato de metanfetamina
2939499000	- - - Los demás
2939510000	- - Fenetilina (DCI) y sus sales
2939590000	- - Los demás
2939610000	- - Ergometrina (DCI) y sus sales
2939620000	- - Ergotamina (DCI) y sus sales
2939630000	- - Ácido lisérgico y sus sales
2939690000	- - Los demás
2939721000	- - - Cocaína; sus sales, ésteres y demás derivados
2939722000	- - - Ecgonina; sus sales, ésteres y demás derivados
2939791000	- - - Escopolamina, sus sales y derivados de origen vegetal.
2939799000	- - - Los demás
2939800000	- Los demás

2940000000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.
2941101000	- - Ampicilina (DCI) y sus sales
2941102000	- - Amoxicilina (DCI) y sus sales
2941103000	- - Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI), dicloxacilina (DCI) y sus sales
2941104000	- - Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina
2941109000	- - Los demás
2941200000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos
2941301000	- - Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos
2941302000	- - Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos
2941309000	- - Los demás
2941400000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos
2941500000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos
2941901000	- - Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos
2941902000	- - Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos
2941903000	- - Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos
2941904000	- - Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos
2941905010	- - - Tirotricina (DCI)
2941905090	- - - Los demás
2941906000	- - Cefalexina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos
2941909000	- - Los demás
2942000000	Los demás compuestos orgánicos.
3001201000	- - De hígado
3001202000	- - De bilis
3001209000	- - Los demás
3001901000	- - Heparina y sus sales
3001909000	- - Las demás
3002121100	- - - - Antiofídico

3002121200	- - - - Antidiftérico
3002121300	- - - - Antitetánico
3002121900	- - - - Los demás
3002122100	- - - - Plasma humano
3002122900	- - - - Las demás
3002131000	- - - Para tratamiento oncológico o VIH
3002139000	- - - Los demás
3002141000	- - - Para tratamiento oncológico o VIH
3002149000	- - - Los demás
3002151000	- - - Para tratamiento oncológico o VIH
3002159000	- - - Los demás
3002411000	- - - Antipoliomielítica
3002412000	- - - Antirrábica
3002413000	- - - Antisarampionosa
3002414000	- - - Anticovid-19
3002419000	- - - Las demás
3002421000	Vacunas para uso en medicina veterinaria
3002429000	Vacunas para uso en medicina veterinaria
3002491000	- - - Cultivos de microorganismos
3002492000	- - - Saxitoxina
3002493000	- - - Ricina
3002510000	Productos farmacéuticos
3002903000	- - Sangre humana
3002909000	- - Los demás
3003100000	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos
3003200000	- Los demás, que contengan antibióticos
3003310000	- - Que contengan insulina
3003390000	- - Los demás
3003410000	- - Que contengan efedrina o sus sales
3003420000	- - Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales
3003430000	- - Que contengan norefedrina o sus sales
3003490000	- - Los demás
3003600000	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo
3003901000	- - Para uso humano
3003902000	- - Para uso veterinario

3004101000	- - Para uso humano
3004102000	- - Para uso veterinario
3004201100	- - - Para tratamiento oncológico o VIH
3004201900	- - - Los demás
3004202000	- - Para uso veterinario
3004310000	- - Que contengan insulina
3004321100	- - - - Para tratamiento oncológico o VIH
3004321900	- - - - Los demás
3004322000	- - - Para uso veterinario
3004391100	- - - - Para tratamiento oncológico o VIH
3004391900	- - - - Los demás
3004392000	- - - Para uso veterinario
3004411000	- - - Para uso humano
3004412000	- - - Para uso veterinario
3004421000	- - - Para uso humano
3004431000	- - - Para uso humano
3004491000	- - - Para uso humano
3004501000	- - Para uso humano
3004502000	- - Para uso veterinario
3004600000	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo
3004901000	- - Sustitutos sintéticos del plasma humano
3004902100	- - - Anestésicos
3004902200	- - - Parches impregnados con nitroglicerina
3004902300	- - - Para la alimentación vía parenteral
3004902400	- - - Para tratamiento oncológico o VIH
3004902900	- - - Los demás
3004903000	- - Los demás medicamentos para uso veterinario
3005101000	- - Esparadrapos y vendas
3005109000	- - Los demás
3005901000	- - Algodón hidrófilo
3005902000	- - Vendas
3005903100	- - - Impregnadas de yeso u otras sustancias propias para el tratamiento de fracturas
3005903900	- - - Las demás
3005909000	- - Los demás

3006101000	- - Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología)
3006102000	- - Adhesivos estériles para tejidos orgánicos
3006109000	- - Los demás
3006301000	- - Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario
3006302000	- - Las demás preparaciones opacificantes
3006303000	- - Reactivos de diagnóstico
3006401000	- - Cementos y demás productos de obturación dental
3006402000	- - Cementos para la refección de huesos
3006500000	- Botiquines equipados para primeros auxilios
3006600000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas
3006700000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos
3006910000	- - Dispositivos identificables para uso en estomas
3006920000	- - Desechos farmacéuticos
3101001000	- Guano de aves marinas
3101009000	- Los demás
3102101000	- - Con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45,0 % pero inferior o igual a 46,6 % en peso
3102109000	- - Las demás
3102210000	- - Sulfato de amonio
3102290000	- - Las demás
3102300000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.
3102400000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.
3102500000	- Nitrato de sodio.
3102600000	Salas dobles y mezclas entre si, de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.

3102800000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal
3102901000	- - Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio
3102909000	- - Los demás
3103110000	- - Con un contenido de pentóxido de difósforo (P ₂ O ₅) superior o igual al 35 % en peso
3103190000	- - Los demás
3103900000	- Los demás
3104202000	- - Con un contenido de potasio, superior o igual a 58,0 % pero inferior o igual a 63,1 % en peso, expresado en óxido de potasio
3104209000	- - Los demás
3104300000	- Sulfato de potasio
3104901000	- - Sulfato de magnesio y potasio
3104909000	- - Los demás
3105100000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg
3105200000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio
3105300000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
3105400000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
3105510000	- - Que contengan nitratos y fosfatos
3105590000	- - Los demás
3105600000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio
3105901000	- - Nitrato sódico potásico (salitre)
3105902000	- - Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y potasio
3105909000	- - Los demás
3201100000	- Extracto de quebracho
3201200000	- Extracto de mimosa (acacia)
3201902000	- - Tanino de quebracho
3201903000	- - Extractos de roble o de castaño
3201909000	- - Los demás

3203001100	- - De Campeche
3203001200	- - Clorofilas
3203001300	- - Indigo natural
3203001400	- - De achiote (onoto, bija)
3203001500	- - De marigold (xantófila)
3203001600	- - De maíz morado (antocianina)
3203001700	- - De cúrcuma (curcumina)
3203001900	- - Las demás
3203002100	- - De cochinilla
3203002900	- - Las demás
3204110000	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes
3204120000	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
3204130000	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes
3204140000	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes
3204151000	- - - Indigo sintético
3204159000	- - - Los demás
3204160000	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes
3204170000	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes
3204180000	- - Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes
3204190000	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19:
3204200000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente
3204900000	- Los demás
3205000000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.
3206110000	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca
3206190000	- - Los demás
3206200000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo

3206410000	- - Ultramar y sus preparaciones
3206420000	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
3206492000	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
3206493000	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
3206494000	- - - Pigmentos y preparaciones a base de negros de origen mineral
3206499000	- - - Las demás
3207209000	- - Los demás
3207401000	- - Frita de vidrio
3208100000	- A base de poliésteres
3212901000	- - Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas
3212902000	- - Tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor
3214101000	- - Masilla, cementos de resina y demás mástiques
3214900000	- Los demás
3215909000	- - Las demás
3301120000	- - De naranja
3301130000	- - De limón
3301191000	- - - De lima (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)
3301199000	- - - Los demás
3301240000	- - De menta piperita (Mentha piperita)
3301250000	- - De las demás mentas
3301291000	- - - De anís
3301292000	- - - De eucalipto
3301293000	- - - De lavanda (espliego) o de lavandín
3301299000	- - - Los demás
3301300000	- Resinoides
3301901000	- - Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales
3301902000	- - Oleorresinas de extracción
3301909000	- - Los demás
3302101000	- - Cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5 % vol

3302109000	- - Las demás
3302900000	- Las demás
3303000000	Perfumes y aguas de tocador.
3304100000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios
3304200000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos
3304300000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros
3304910000	- - Polvos, incluidos los compactos
3304990000	- - Las demás
3305100000	- Champús
3305200000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes
3305300000	- Lacas para el cabello
3305900000	- Las demás
3306100000	- Dentífricos
3306200000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)
3306900000	- Los demás
3307100000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado
3307200000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes
3307300000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño
3307410000	- - «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión
3307490000	- - Las demás
3307901000	- - Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales
3307909000	- - Los demás
3401110000	- - De tocador (incluso los medicinales)
3401191000	- - - En barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas
3401199000	- - - Los demás
3401200000	- Jabón en otras formas
3401300000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón
3402310000	- - Ácidos alquilbenceno sulfónicos lineales y sus sales
3402391000	- - - Sulfatos o sulfonatos de alcoholes grasos
3402399000	- - - Los demás
3402411000	- - - Sales de aminas grasas

3402419000	- - - Los demás
3402421000	- - - Obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de once carbonos o más
3402429000	- - - Los demás, no iónicos
3402491000	- - - Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas
3402499000	- - - Los demás
3402500000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor
3402901000	- - Detergentes para la industria textil
3402909100	- - - Preparaciones tensoactivas a base de nonyl oxibenceno sulfonato de sodio
3402909900	- - - Los demás
3404200000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)
3404903000	- - De lignito modificado químicamente
3404904010	- - - Artificiales
3404904020	- - - Preparadas
3404909000	- - Las demás
3405100000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles
3405200000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera
3405300000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal
3405400000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar
3405900000	- Las demás
3406000000	Velas, cirios y artículos similares.
3407001000	- Pastas para modelar
3407002000	- «Ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental»
3407009000	- Las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
3501100000	- Caseína
3501901000	- - Colas de caseína
3501909000	- - Los demás
3502110000	- - Seca
3502190000	- - Las demás
3502200000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero

3502901000	- - Albúminas
3502909000	- - Albuminatos y demás derivados de las albúminas
3503001000	- Gelatinas y sus derivados
3503002000	- Ictiocola; demás colas de origen animal
3504001000	- Peptonas y sus derivados
3504009000	- Los demás
3505100000	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados
3505200000	- Colas
3506910000	- - Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho
3507100000	- Cuajo y sus concentrados
3507901300	- - - Pancreatina
3507901900	- - - Los demás
3507903000	- - Papaína
3507904000	- - Las demás enzimas y sus concentrados
3507905000	- - Preparaciones enzimáticas para ablandar la carne
3507906000	- - Preparaciones enzimáticas para clarificar bebidas
3507909000	- - Las demás
3601000000	Pólvora.
3602001100	- - Dinamitas.
3602001900	- - Los demás
3602002000	- A base de nitrato de amonio
3602009000	- Los demás
3603100000	- Mechas de seguridad.
3603200000	- Cordones detonantes.
3603300000	- Cebos
3603400000	Cápsulas fulminantes.
3603500000	- Inflamadores.
3603600000	- Detonadores eléctricos
3604100000	- Artículos para fuegos artificiales.
3604900000	- Los demás
3606900000	- Los demás
3701100000	- Para rayos X
3702100000	- Para rayos X
3801100000	- Grafito artificial
3801200000	- Grafito coloidal o semicoloidal

3801300000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos
3802100000	- Carbón activado
3802901000	- - Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) activadas
3802902000	- - Negro de origen animal, incluido el agotado
3802909000	- - Los demás
3803000000	«Tall oil», incluso refinado.
3805100000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)
3805901000	- - Aceite de pino
3805909000	- - Los demás
3806100000	- Colofonias y ácidos resínicos
3806200000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias
3806300000	- Gomas éster
3806903000	- - Esencia y aceites de colofonia
3806904000	- - Gomas fundidas
3806909000	- - Los demás
3807000000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.
3808520000	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g
3808591100	- - - - Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos
3808591900	- - - - Los demás
3808599010	- - - - Insecticidas en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 7,5 kg
3808599020	- - - - Los demás insecticidas
3808599030	- - - - Fungicidas en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 7,5 kg
3808599040	- - - - Los demás fungicidas

3808599050	- - - - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 7,5 kg
3808599060	- - - - Los demás herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
3808599090	- - - - Los demás
3808610000	- - Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g
3808620000	- - Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7,5 kg
3808690000	- - Los demás
3808911200	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808911400	- - - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo
3808911500	- - - - Que contengan mirex o endrina
3808911900	- - - - Los demás
3808919100	- - - - Que contengan piretro natural (piretrinas)
3808919400	- - - - Que contengan dimetoato
3808919500	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808919700	- - - - Que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo
3808919800	- - - - Que contengan mirex o endrina
3808919920	- - - - Preparaciones intermedias a base de cyflutrin o de oxidemeton metil
3808919990	- - - - Los demás
3808921100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808921200	- - - - Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb
3808921900	- - - - Los demás

3808929100	- - - - Que contengan compuestos de cobre
3808929200	- - - - Que contengan mancozeb, maneb, propineb o zineb
3808929300	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808929400	- - - - Que contengan pyrazofos
3808929900	- - - - Los demás
3808931100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808931900	- - - - Los demás
3808939100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808939300	- - - - Que contengan butaclor
3808939900	- - - - Los demás
3808941100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808941900	- - - - Los demás
3808949100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808949900	- - - - Los demás
3808991100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808991900	- - - - Los demás
3808999100	- - - - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano
3808999900	- - - - Los demás
3809910000	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares
3812200000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico
3813001200	- - - - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos
3813001300	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC)
3813001400	- - Que contengan hidroclofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)
3813001500	- - Que contengan bromoclorometano
3813001900	- - Los demás
3813002000	- Granadas y bombas extintoras

3814001000	- Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso si contienen hidroclorofluorocarburos (HCFC)
3814002000	- Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)
3814003000	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1,1-tricloroetano (metil cloroformo)
3814009000	- Los demás
3816000000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, incluido el aglomerado de dolomita, excepto los productos de la partida 38.01.
3817001000	- Dodecibenceno
3817002000	- Mezclas de alquilnaftalenos
3817009000	- Las demás
3819000000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.
3821000000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.
3822110000	- - Para la malaria (paludismo)
3822120000	- - Para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes
3822130000	- - Para la determinación de los grupos o los factores sanguíneos
3822190000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio, preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.
3822900000	- Los demás
3823110000	- - Ácido esteárico
3823120000	- - Ácido oleico

3823130000	- - Ácidos grasos del «tall oil»
3823190000	- - Los demás
3823701000	- - Alcohol laurílico
3823702000	- - Alcohol cetílico
3823703000	- - Alcohol estearílico
3823709000	- - Los demás
3824600000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44
3824810000	- - Que contengan oxirano (óxido de etileno)
3824820000	- - Que contengan bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB) o terfenilos policlorados (PCT)
3824830000	- - Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)
3824840000	- - Que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano), dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO)
3824850000	- - Que contengan 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)
3824860000	- - Que contengan pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)
3824870000	- - Que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano sulfonamidas o fluoruro de perfluorooctano sulfonilo
3824880000	- - Que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenílicos
3824890000	- - Que contengan parafinas cloradas de cadena corta
3824910000	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo]
3824992200	- - - Mezclas de polietilenglicoles de bajo peso molecular
3824993200	- - - Preparaciones enológicas; preparaciones para clarificar líquidos

3824994000	- - - Conos de fusión para control de temperaturas; cal sodada; gel de sílice coloreada; pastas a base de gelatina para usos gráficos
3824995000	- - - Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres
3824998000	- - - Anabólicos; mezcla de sulfato de sodio y cromato de sodio
3824999100	- - - - Maneb, zineb, mancozeb
3824999400	- - - - Endurecedores compuestos
3824999500	- - - - Ácido fosfórico, sin aislar, incluso en concentración con contenido inferior o igual al 54 % en peso de P2O5
3824999600	- - - - Correctores líquidos acondicionados en envases para la venta al por menor
3824999700	- - - - Propineb
3824999900	- - - - Los demás
3825100000	- Desechos municipales
3825300000	- Desechos clínicos
3825410000	- - Halogenados
3825490000	- - Los demás
3825500000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes
3826000000	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso.
3827110000	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)
3827120000	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)
3827130000	- - Que contengan tetracloruro de carbono
3827140000	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)
3827200000	- Que contengan bromoclorodifluorometano (halón-1211), bromotrifluorometano (halón-1301) o dibromotetrafluoroetanos (halón-2402)
3827310000	- - Que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48

3827320000	- - Las demás, que contengan sustancias de las subpartidas 2903.71 a 2903.75
3827390000	- - Las demás
3827400000	- Que contengan bromuro de metilo (bromometano) o bromoclorometano
3827510000	- - Que contengan trifluorometano (HFC-23)
3827590000	- - Las demás
3827610000	- - Con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa
3827620000	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual a 55 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO).
3827630000	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual a 40 % en masa
3827640000	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual a 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO)
3827650000	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa
3827680000	- - Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, que contengan sustancias de las subpartidas 2903.41 a 2903.48
3827690000	- - Las demás
3827900000	- Las demás
3901100000	- Polietileno de densidad inferior a 0,94
3901300000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo
3901400000	- Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0,94
3901901000	- - Copolímeros de etileno con otras olefinas
3901909000	- - Los demás

3902100000	- Polipropileno
3902200000	- Poliisobutileno
3902300000	- Copolímeros de propileno
3903110000	- - Expandible
3903190000	- - Los demás
3903200000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)
3903300000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)
3903900000	- Los demás
3904109000	- - Los demás
3904500000	- Polímeros de cloruro de vinilideno
3904610000	- - Politetrafluoroetileno
3905120000	- - En dispersión acuosa
3905190000	- - Los demás
3905210000	- - En dispersión acuosa
3905290000	- - Los demás
3905300000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar
3905991000	- - - Polivinilbutiral
3905992000	- - - Polivinilpirrolidona
3905999000	- - - Los demás
3906100000	- Poli(metacrilato de metilo)
3906901000	- - Poli(acrilonitrilo)
3906902100	- - - Poli(acrilato de sodio cuya capacidad de absorción de una solución acuosa de cloruro de sodio al 1 %, sea superior o igual a 20 veces su propio peso)
3906902900	- - - Los demás
3906909000	- - Los demás
3907291000	- - - Polietilenglicol
3907292000	- - - Polipropilenglicol
3907293000	- - - Poliéteres polioles derivados del óxido de propileno
3907299000	- - - Los demás
3907301010	- - - Sin solvente
3907301090	- - - Con un contenido de solvente inferior o igual a 50 % en peso
3907309000	- - Las demás
3907400000	- Policarbonatos
3907611000	- - - Con dióxido de titanio
3907619000	- - - Los demás
3907691000	- - - Con dióxido de titanio

3907699000	- - - Los demás
3907700000	- Poli(ácido láctico)
3907910000	- - No saturados
3907990000	- - Los demás
3908101000	- - Poliamida -6 (policaprolactama)
3908109000	- - Las demás
3908900000	- Las demás
3909101000	- - Urea formaldehído para moldeo
3909109000	- - Los demás
3909201010	- - - En polvo para moldear por compresión o por inyección
3909201090	- - - Las demás
3909209000	- - Los demás
3909310000	- - Poli(metilenfenilisocianato) (MDI bruto, MDI polimérico)
3909390000	- - Los demás
3909400000	- Resinas fenólicas
3909500000	- Poliuretanos
3910001000	- Dispersiones (emulsiones o suspensiones) o disoluciones
3910009000	- Las demás
3912110000	- - Sin plastificar
3912120000	- - Plastificados
3912201000	- - Colodiones y demás disoluciones y dispersiones (emulsiones y suspensiones), de Nitratos de celulosa.
3912209000	- Los demás
3912310000	- - Carboximetilcelulosa y sus sales
3912390000	- - Los demás
3912900000	- Los demás
3913100000	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres
3913901000	- - Caucho clorado
3913903000	- - Los demás derivados químicos del caucho natural
3913904000	- - Los demás polímeros naturales modificados
3913909000	- - Los demás
3914000000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.
3915100000	- De polímeros de etileno.
3915200000	- De polímeros de estireno.

3915300000	- De polímeros de cloruro de vinilo.
3915900000	- De los demás plásticos.
3917219000	Plástico y sus manufacturas Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico. - Tubos rígidos: - - De polímeros de etileno: - - - Los demás
3917220000	Plástico y sus manufacturas Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico. - Tubos rígidos: - - De polímeros de propileno
3917239000	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo. Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.
3917291000	Plástico y sus manufacturas Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico. - Tubos rígidos: - - De los demás plásticos: - - - De fibra vulcanizada
3917299900	- - - - Los demás
3917329900	- - - - Los demás
3917399000	- - - Los demás
3919100000	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm
3919901100	- - - En rollos de anchura inferior o igual a 1 m
3919901100	Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.
3919901900	- - - Los demás
3919901900	Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.
3919909000	- - Las demás
3919909000	Polímeros de etileno. En rollos de anchura inferior o igual a 1 m. Las demás.
3920100000	- De polímeros de etileno

3920430000	- - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920620010	- - - De espesor inferior a 30 micras, con orientación biaxial, sin impresión
3920620090	- - - Las demás
3920920000	- - De poliamidas
3921130000	- - De poliuretanos
3921140000	- - De celulosa regenerada
3923109000	- - Los demás
3923210000	- - De polímeros de etileno
3923291000	- - - Bolsas colectoras de sangre
3923292000	- - - Bolsas para el envasado de soluciones parenterales
3923299000	- - - Los demás
3923309100	- - - De capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 gal.)
3923309100	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. -Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares: - Los demás: - - - De capacidad superior o igual a 18.9 litros (5 gal.)
3923309900	- - - Los demás
3923501000	- - Tapones de silicona
3923509000	- - Los demás
3923900000	- Los demás
3925900000	Canalizaciones no metálicas.
3926200000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas
3926903000	- - Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general
3926909090	- - - Los demás
3926909090	- - - Los demás
4001100000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado

4001300000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas
4005911000	- - - Bases para gomas de mascar
4005991000	- - - Bases para gomas de mascar
4009120000	- - Con accesorios
4009320000	- - Con accesorios
4009420000	- - Con accesorios
4010390000	- - Las demás
4011101000	- - Radiales
4011101000	- - Radiales
4011109000	- - Los demás
4011109000	- - Los demás
4011201000	- - Radiales
4011201000	- - Radiales
4011209000	- - Los demás
4011209000	- - Los demás
4011700000	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales
4011700000	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales
4011900000	- Los demás
4011900000	- Los demás
4012110000	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)
4012110000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»]).
4012120000	- - Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.
4012120000	De los tipos utilizados en autobuses o camiones
4012130000	- - Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, de los tipos utilizados en aeronaves.
4012190000	- - Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados.
4012190000	- Los demás
4012200000	- Neumáticos (llantas neumáticas) de caucho, usados.
4014100000	- Preservativos

4014900000	- Los demás
4015120000	- - De los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios
4015191000	- - - Antirradiaciones
4015199000	- - - Los demás
4015901000	- - Antirradiaciones
4016100000	- De caucho celular
4016930000	- - Juntas o empaquetaduras
4016959000	- - - Los demás
4016991000	- - - Otros artículos para usos técnicos
4016992900	- - - - Los demás
4016993000	- - - Tapones
4016999000	- - - Las demás
4017000000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.
4101200000	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo
4101500000	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg
4101900000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas
4102100000	- Con lana
4102290000	- - Los demás
4103200000	- De reptil
4103300000	- De porcino
4103900000	- Los demás
4113300000	- De reptil
4205009000	- Los demás
4206001000	- Cuerdas de tripa
4206002000	- Tripas para embutidos
4206009000	- Las demás
4301100000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301300000	- De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas

4301600000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301800000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
4301900000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería
4401110000	- - De coníferas
4401120000	- - Distinta de la de coníferas
4403110000	- - De coníferas
4403120000	- - Distinta de la de coníferas
4403210000	- - De pino (<i>Pinus</i> spp.), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm
4403220000	- - Las demás, de pino (<i>Pinus</i> spp.)
4403230000	- - De abeto (<i>Abies</i> spp.) y de píceas (<i>Picea</i> spp.), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm
4403240000	- - Las demás, de abeto (<i>Abies</i> spp.) y de píceas (<i>Picea</i> spp.)
4403250000	- - Las demás, cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm
4403260000	- - Las demás
4403410000	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4403420000	- - Teca
4403491000	- - - De ipé (cañaguato, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (<i>Tabebuia</i> spp.)
4403499000	- - - Las demás
4403910000	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus</i> spp.)
4403930000	- - De haya (<i>Fagus</i> spp.), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm
4403940000	- - Las demás, de haya (<i>Fagus</i> spp.)
4403950000	- - De abedul (<i>Betula</i> spp.), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm
4403960000	- - Las demás, de abedul (<i>Betula</i> spp.)
4403970000	- - De álamo (<i>Populus</i> spp.)
4403980000	- - De eucalipto (<i>Eucalyptus</i> spp.)
4403990000	- - Las demás

4404100000	- De coníferas
4404200000	- Distinta de la de coníferas
4406110000	- - De coníferas
4406120000	- - Distinta de la de coníferas
4407111000	- - - Tablillas para fabricación de lápices
4407119000	- - - Las demás
4407120000	- - De abeto (<i>Abies</i> spp.) y de píceas (<i>Picea</i> spp.)
4407130000	- - De P-P-A («S-P-F») (píceas (<i>Picea</i> spp.), pino (<i>Pinus</i> spp.) y abeto (<i>Abies</i> spp.))
4407140000	- - De «Hem-fir» (tsuga-abeto) (hemlock occidental (<i>tsuga</i> del pacífico) (<i>Tsuga heterophylla</i>) y abeto (<i>Abies</i> spp.))
4407191000	- - - Tablillas para fabricación de lápices
4407199000	- - - Las demás
4407210000	- - Mahogany (<i>Swietenia</i> spp.)
4407220000	- - Virola, Imbuia y Balsa
4407230000	- - Teca
4407250000	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4407260000	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan
4407270000	- - Sapelli
4407280000	- - Iroko
4407291000	- - - De ipé (cañaguaste, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (<i>Tabebuia</i> spp.)
4407299000	- - - Las demás
4407910000	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus</i> spp.)
4407920000	- - De haya (<i>Fagus</i> spp.)
4407930000	- - De arce (<i>Acer</i> spp.)
4407940000	- - De cerezo (<i>Prunus</i> spp.)
4407950000	- - De fresno (<i>Fraxinus</i> spp.)
4407960000	- - De abedul (<i>Betula</i> spp.)
4407970000	- - De álamo (<i>Populus</i> spp.)
4407990000	- - Las demás
4408310000	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
4408391000	- - - De ipé (cañaguaste, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (<i>Tabebuia</i> spp.)
4408399000	- - - Las demás

4408900000	- Las demás
4409101000	- - Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar
4409102000	- - Madera moldurada
4409109000	- - Las demás
4409210000	- - De bambú
4409221000	- - - De ipé (cañaguante, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (Tabebuia spp.)
4409229000	- - - Las demás
4409291000	- - - Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar
4409292000	- - - Madera moldurada
4409299000	- - - Las demás
4414100000	- De maderas tropicales
4414900000	- Los demás
4415100000	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables
4415200000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas
4416000000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.
4417001000	- Herramientas
4417009000	- Los demás
4418110000	- - De maderas tropicales
4418190000	- - Los demás
4418210000	- - De maderas tropicales
4418290000	- - Los demás
4418300000	- Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89
4418400000	- Encofrados para hormigón
4418500000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)
4418810000	- - Madera laminada-encolada (llamada «glulam»)
4418820000	- - Madera laminada cruzada (contralaminada) (llamada «CLT» o «X-lam»)
4418830000	- - Vigas en I
4418890000	- - Los demás
4418919000	- - - Los demás
4418990000	- - Los demás:
4421200000	- Ataúdes

4421911000	- - - Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada
4421919000	- - - Las demás
4421991000	- - - Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada
4421999000	- - - Las demás
4501100000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado
4502000000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).
4601210000	- - De bambú
4601220000	- - De roten (ratán)
4601290000	- - Los demás
4601920000	- - De bambú
4601930000	- - De roten (ratán)
4601940000	- - De las demás materias vegetales
4601990000	- - Los demás
4602110000	- - De bambú
4602120000	- - De roten (ratán)
4602190000	- - Los demás
4602900000	- Los demás
4803001000	- Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa
4803009000	- Los demás
4804110000	- - Crudos
4804190000	- - Los demás
4804210000	- - Crudo
4804290000	- - Los demás
4804310000	- - Crudos
4804390000	- - Los demás
4804411000	- - - Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos
4804419000	- - - Los demás
4804420000	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra
4804490000	- - Los demás

4804510000	- - Crudos
4804520000	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra
4804590000	- - Los demás
4805110000	- - Papel semiquímico para acanalar
4805120000	- - Papel paja para acanalar
4805190000	- - Los demás
4805240000	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2
4805250000	- - De peso superior a 150 g/m2
4805300000	- Papel sulfito para envolver
4805401000	- - Elaborados con 100 % en peso de fibra de algodón o de abacá, sin encolado y exento de compuestos minerales
4805402000	- - Con un contenido de fibra de algodón superior o igual al 70% pero inferior al 100 %, en peso
4805409000	- - Los demás
4805500000	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana
4805911000	- - - Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos
4805913000	- - - Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12.00, 4805.19.00, 4805.24.00 o 4805.25.00)
4805919000	- - - Los demás
4805922000	- - - Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12.00, 4805.19.00, 4805.24.00 o 4805.25.00)
4805929000	- - - Los demás
4805932000	- - - Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpartidas 4805.12.00, 4805.19.00, 4805.24.00 o 4805.25.00)
4805933000	- - - Cartones rígidos con peso específico superior a 1
4805939000	- - - Los demás
4806100000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)
4806200000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)
4806300000	- Papel vegetal (papel calco)

4806400000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos
4807000000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.
4808100000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados
4808400000	- Papel Kraft, rizados («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado
4808900000	- Los demás
4810131900	- - - - Los demás
4810132000	- - - De peso superior a 150 g/m2
4810141000	- - - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar
4810149000	- - - Los demás
4810190000	- - Los demás
4810310000	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2
4810320000	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2
4810390000	- - Los demás
4810920000	- - Multicapas
4810990000	- - Los demás
4811101000	- - Alquitranados en la masa, con peso específico superior a 1, incluso satinados, barnizados o gofrados
4811109000	- - Los demás
4811411000	- - - En bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar
4811419000	- - - Los demás

4811491000	- - - En bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 36 cm y el otro sea superior a 15 cm, sin plegar
4811499000	- - - Los demás
4811511000	- - - Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos
4811512000	- - - Recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos
4811519000	- - - Los demás
4811592000	- - - Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utilizados para envasar productos en la industria alimentaria, incluso impresos
4811593000	- - - Papel impregnado con resinas melamínicas, incluso decorado o impreso
4811595000	- - - Recubierto o revestido por ambas caras, de plástico, de los tipos utilizados en la industria alimentaria, incluso impresos
4811596000	- - - Papeles filtro
4811599000	- - - Los demás
4811609000	- - Los demás
4811901000	- - Barnizados, con peso específico superior a 1, incluso gofrados
4811902000	- - Para juntas o empaquetaduras
4811905000	- - Pautados, rayados o cuadriculados
4811908000	- - Papeles absorbentes, decorados o impresos, sin impregnar, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos
4811909000	- - Los demás
4818200000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas
4818500000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir
4818900000	- Los demás
4819100000	- Cajas de papel o cartón corrugado
4819200000	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar
4819301000	- - Multipliegos
4819309000	- - Los demás
4819400000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos

4819500000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos
4823909000	- - Los demás
5001000000	Capullos de seda aptos para el devanado.
5101110000	- - Lana esquilada
5101190000	- - Las demás
5101210000	- - Lana esquilada
5101290000	- - Las demás
5101300000	- Carbonizada
5102110000	- - De cabra de Cachemira
5102191000	- - - De alpaca o de llama (incluido en guanaco)
5102192000	- - - De conejo o de liebre
5102199000	- - - Los demás
5102200000	- Pelo ordinario
5103100000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino
5103200000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino
5103300000	- Desperdicios de pelo ordinario
5104000000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.
5201001000	- De longitud de fibra superior a 34,92 mm (1 3/8 pulgada)
5201002000	- De longitud de fibra superior a 28,57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34,92 mm (1 3/8 pulgada)
5201003000	- De longitud de fibra superior a 22,22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28,57 mm (1 1/8 pulgada)
5201009000	- De longitud de fibra inferior o igual a 22,22 mm (7/8 pulgada)
5202990000	- - Los demás
5205210000	- - De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)
5205220000	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
5205230000	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)

5205240000	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
5205260000	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)
5205270000	- - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)
5205280000	- - De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)
5205410000	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
5205420000	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
5205430000	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
5205440000	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
5205460000	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)
5205470000	- - De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)

5205480000	- - De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)
5206210000	- - De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)
5206220000	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
5206230000	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
5206240000	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
5206250000	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)
5206410000	- - De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
5206420000	- - De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
5206430000	- - De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
5206440000	- - De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
5206450000	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
5207100000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso
5207900000	- Los demás

5301100000	- Lino en bruto o enriado
5301300000	- Estopas y desperdicios de lino
5302100000	- Cáñamo en bruto o enriado
5303100000	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados
5303909000	- - Las demás
5305001100	- - En bruto
5305009000	- Los demás
5310100000	- Crudos
5311000000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.
5601210000	- - De algodón
5601220000	- - De fibras sintéticas o artificiales
5601290000	- - Los demás
5603110000	- - De peso inferior o igual a 25 g/m2
5603121000	- - - De poliéster, impregnada con caucho estireno-butadieno de peso superior o igual a 43 g/m2, precortados con ancho inferior o igual a 75 mm
5603129000	- - - Los demás
5603130000	- - De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2
5603140000	- - De peso superior a 150 g/m2
5603910000	- - De peso inferior o igual a 25 g/m2
5603920000	- - De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2
5603930000	- - De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2
5603940000	- - De peso superior a 150 g/m2
5604909000	- - Los demás
6101300000	- De fibras sintéticas o artificiales
6102300000	- De fibras sintéticas o artificiales
6103102000	- - De fibras sintéticas
6103230000	- - De fibras sintéticas
6103330000	- - De fibras sintéticas
6103430000	- - De fibras sintéticas
6104130000	- - De fibras sintéticas
6104330000	- - De fibras sintéticas
6104430000	- - De fibras sintéticas
6104440000	- - De fibras artificiales
6104630000	- - De fibras sintéticas
6105201000	- - De fibras acrílicas o modacrílicas

6105209000	- - De las demás fibras sintéticas o artificiales
6106200000	- De fibras sintéticas o artificiales
6107120000	- - De fibras sintéticas o artificiales
6107220000	- - De fibras sintéticas o artificiales
6107991000	- - - De fibras sintéticas o artificiales
6108110000	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108220000	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108320000	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108920000	- - De fibras sintéticas o artificiales
6111300000	- De fibras sintéticas
6114300000	- De fibras sintéticas o artificiales
6115101000	- - Medias de compresión progresiva
6115109000	- - Las demás
6115960000	- - De fibras sintéticas
6115990000	- - De las demás materias textiles
6117801000	- - Rodilleras y tobilleras
6212200000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)
6212900000	- Los demás
6305101000	- - De yute
6305109000	- - Los demás
6305200000	- De algodón
6305901000	- - De pita (cabuya, fique)
6305909000	- - Las demás
6307903010	- - Tapabocas o mascarillas de uso hospitalario
6309000000	Artículos de prendería.
6310101000	- - Recortes de la industria de la confección.
6310109000	- - Los demás
6310900000	- Los demás
6506100000	- Cascos de seguridad
6804300000	- Piedras de afilar o pulir a mano
6811400000	- Que contengan amianto (asbesto)
6812800000	- De Crocidolita
6812910000	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados
6812991000	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio
6812992000	- - - Hilados
6812993000	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados
6812994000	- - - Tejidos, incluso de punto
6812995000	- - - Juntas o empaquetaduras

6812999000	- - - Las demás
6813200000	- Que contengan amianto (asbesto)
6813200000	- - Guarniciones para frenos
6813810000	- - Guarniciones para frenos
6814900000	- Las demás
6815910000	- - Que contengan magnesita, magnesia en forma de periclase, dolomita incluida la cal dolomítica, o cromita
6911100000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina
6911900000	- Los demás
6912000000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.
7007110000	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos
7007210000	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos
7013100000	- Artículos de vitrocerámica
7013220000	- - De cristal al plomo
7013280000	- - Los demás
7013330000	- - De cristal al plomo
7013370000	- - Los demás
7013410000	- - De cristal al plomo
7013420000	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C
7013490000	- - Los demás
7013910000	- - De cristal al plomo
7013990000	- - Los demás
7015100000	- Cristales correctores para gafas (anteojos)
7019620000	- - Las demás telas de «rovings» de malla cerrada
7019690000	- - Los demás
7019720000	- - Las demás telas de malla cerrada
7019730090	- - - Los demás
7019800000	- - Lana de vidrio y sus manufacturas
7019900090	- - Las demás
7101100000	- Perlas finas (naturales)
7205290000	- - Los demás

7213100000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado
7214200000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado
7215501000	- - De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm
7222111000	Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.
7222119000	Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.
7223000000	Alambre de acero inoxidable.
7304310000	- - Estirados o laminados en frío
7304390000	- - Los demás
7304510000	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás.
7304590000	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás.
7304900000	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío y los demás.
7306309900	Los demás tubos soldados longitudinalmente.
7306610000	Los demás tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular.
7307920000	Accesorios de tuberías metálicos, como curvas, uniones, roscados o no roscados.
7307990000	Accesorios de tuberías metálicos, como curvas, uniones, roscados o no roscados.
7308200000	- Torres y castilletes

7308300000	Puertas cortafuego (si la puerta es de fundición de Hierro o Acero).
7308909000	Ventanas cortafuego o dampers de acero/hierro de aluminio.
7308909000	- - Los demás
7311001010	- - De fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural
7311001090	- - Los demás
7311009000	- Los demás
7312109000	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos de cruce.
7312900000	- Los demás
7313001000	- Alambre de púas
7313009000	- Los demás
7314200000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²
7314390000	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos de cruce.
7318159000	- - - Los demás
7318160000	- - Tuercas
7321111100	- - - - Empotrables
7321111100	- - - - Empotrables
7321111200	- - - - De mesa
7321111200	- - - - De mesa
7321111900	- - - - Las demás
7321111900	- - - - Las demás
7321119000	- - - Los demás
7321119000	- - - Los demás
7326190000	- - Las demás
7326901000	Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. Barras de hierro o de acero

7326909000	Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. Barras de hierro o de acero Cajas.
7407100000	Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. Barras y perfiles de cobre refinado o de aleaciones de cobre.
7407210000	Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra. Barras y perfiles de cobre refinado o de aleaciones de cobre.
7408110000	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm
7408190000	- - Los demás
7413000000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.
7603100000	Polvo de estructura no laminar.
7603200000	Polvo de estructura laminar, escamillas .
7604101000	Barras de aluminio sin alear o aleadas.
7604291000	Barras de aluminio sin alear o aleadas.
7605110000	Alambres de aluminio con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm 10 y las demás.

7605190000	Alambres de aluminio con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm 10 y las demás.
7610900000	Ventanas cortafuego o dampers de acero/hierro de aluminio.
7613000000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.
7614100000	Cables, trenzas y similares, de aluminio, con alma de acero, sin aislar para electricidad.
7614900000	- Los demás
7802000000	Desperdicios y desechos, de plomo.
8108900000	- Los demás
8112520000	- - Desperdicios y desechos
8401100000	- Reactores nucleares
8401200000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes
8401300000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar
8401400000	- Partes de reactores nucleares
8409916000	- - - Carburadores y sus partes
8409919100	- - - - Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina)
8409919900	- - - - Las demás
8413110000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413190000	- - Las demás
8413190000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413200000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413301000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413302000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413309100	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413309200	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413309900	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.

8413400000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413500000	- Las demás bombas volumétricas alternativas
8413500000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413601000	- - Bombas de doble tornillo helicoidal, de flujo axial
8413601000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413609000	- - Las demás
8413609000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413701100	- - - Con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm
8413701100	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413701900	- - - Las demás
8413701900	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413702100	- - - Con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm
8413702100	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413702900	- - - Las demás
8413702900	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413811000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413819000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413820000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413911000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413912000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413913000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413919000	Bombas impulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8413920000	- - De elevadores de líquidos

8413920000	Bombas propulsadas por motores eléctricos (electrobombas), para bombeo de líquidos.
8414100000	- Bombas de vacío
8414401000	- - De potencia inferior a 30 kW (40 HP)
8414409000	- - Los demás
8414590000	- - Los demás
8414802100	- - - De potencia inferior a 30 kW (40 HP)
8414802290	- - - - Los demás
8414802390	- - - - Los demás
8414809000	- - Los demás
8415101000	- - Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora
8415101000	- - Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora
8415109000	- - - Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415109010	- - - Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415109020	- - - Con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora
8415200000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes
8415811000	- - - Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora
8415819010	- - - - Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415819020	- - - - Con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora
8415822000	- - - Inferior o igual a 30.000 BTU/hora
8415822000	- - - Inferior o igual a 30.000 BTU/hora
8415823000	- - - Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora:
8415823010	- - - - Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415823020	- - - - Superior a 60.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora
8415824000	- - - Superior a 240.000 BTU/hora
8415824000	- - - Superior a 240.000 BTU/hora
8415831000	- - - Inferior o igual a 30.000 BTU/hora

8415839010	- - - - Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415839020	- - - - Superior a 60.000 BTU/hora
8418101000	- - De capacidad inferior a 184 l
8418101000	- - De capacidad inferior a 184 l
8418102000	- - De capacidad superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l
8418102000	- - De capacidad superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l
8418103000	- - De capacidad superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l
8418103000	- - De capacidad superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l
8418109000	Los demás
	- Refrigeradores domésticos
8418109000	- - Los demás
8418211000	De capacidad inferior a 184 l
8418211000	- - - De capacidad inferior a 184 l
8418212000	De capacidad superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l
8418212000	- - - De capacidad superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l
8418213000	De capacidad superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l
8418213000	- - - De capacidad superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l
8418219000	Los demás
8418219000	- - - Los demás
8418291000	De absorción, eléctricos
8418291000	- - - De absorción, eléctricos
8418299000	Los demás
8418299000	- - - Los demás
8418300000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l
8418300000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l
8418400000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l
8418400000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l

8418500000	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para producción de frío
8418500000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para producción de frío
8418610000	- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15
8418691110	- - - - De rendimiento superior a 1.000 kg/hora
8418691190	- - - - Los demás
8418691200	- - - - De absorción
8418699100	- - - - Para la fabricación de hielo
8418699200	- - - - Fuentes de agua
8418699300	- - - - Cámaras o túneles desarmables o de paneles, con equipo para la producción de frío
8418699400	- - - - Unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías
8418699900	- - - - Los demás
8419110000	- - De calentamiento instantáneo, de gas
8419110000	- - De calentamiento instantáneo, de gas
8419191000	- - - Con capacidad inferior o igual a 120 l
8419191000	- - - Con capacidad inferior o igual a 120 l
8419199000	- - - Los demás
8419199000	- - - Los demás
8419200000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
8419330000	- - Aparatos de liofilización, de criodesecación y secadores de pulverización
8419340000	- - Los demás, para productos agrícolas
8419350000	- - Los demás, para madera, pasta para papel, papel o cartón
8419891000	- - - Autoclaves
8419899300	- - - - De esterilización
8419899990	- - - - Los demás
8419909000	- - Las demás
8421211000	- - - Domésticos
8421219000	- - - Los demás

8421293000	- - - Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18
8421399000	- - - Los demás
8422301000	- - Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto
8422309010	- - - Para etiquetar
8422309020	- - - Para envasar líquidos
8422401000	- - Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases
8422402000	- - Máquinas para empaquetar al vacío
8422403000	- - Máquinas para empaquetar cigarrillos
8422409010	- - - Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates
8422409090	- - - Las demás
8422900000	- Partes
8423100000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas
8423309000	- - Las demás
8423810000	- - Con capacidad inferior o igual a 30 kg
8423821000	- - - De pesar vehículos
8423829000	- - - Los demás
8423891000	- - - De pesar vehículos
8424100000	- Extintores, incluso cargados
8424410000	- - Pulverizadores portátiles
8424490000	- - Los demás
8424822100	- - - - Por goteo o aspersión
8424822900	- - - - Los demás
8424829000	- - - Los demás
8424890010	- - - Equipo de pintura para madera
8424890090	- - - Los demás
8426190000	- - Los demás
8426200000	- Grúas de torre
8426411000	- - - Carretillas grúa
8426419000	- - - Las demás
8426490000	- - Los demás
8426910000	- - Diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera
8426992000	- - - Grúas de tijera («derricks»)
8426999000	- - - Los demás

8427100000	- - Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico
8427200000	- Las demás Carretillas autopropulsadas
8427900000	- Las demás Carretillas
8428101000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428109000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428109000	- - Los demás
8428200000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428310000	- - Especialmente diseñados para el interior de minas u otros trabajos subterráneos
8428310000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428320000	- - Los demás, de cangilones
8428320000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428330000	- - Los demás, de banda o correa
8428330000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428390000	- - Los demás
8428390000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428400000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428600000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428700000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428901000	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)
8428901000	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428909010	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8428909090	- - - Los demás
8428909090	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, pasillos móviles y otros.
8429110000	- - De orugas

8429190000	- - Las demás
8429200000	- Niveladoras
8429300000	- Traíllas («scrapers»)
8429400000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)
8429510000	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
8429520000	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 °
8429590000	- - Las demás
8430100000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares
8430200000	- Quitanieves
8430310000	- - Autopropulsadas
8430390000	- - Las demás
8430410000	- - Autopropulsadas
8430490000	- - Las demás
8430500000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados
8430611000	- - - Rodillos apisonadores
8430619000	- - - Los demás
8430691000	- - - Traíllas («scrapers»)
8430699000	- - - Los demás
8431310000	Partes de ascensores y escaleras Eléctricas.
8432100000	- Arados
8432210000	- - Gradadas (rastras) de discos
8432291000	- - - Las demás gradadas (rastras), escarificadores y extirpadores
8432292000	- - - Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras
8432310000	- - Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa
8432390000	- - Las demás
8432410000	- - Esparcidores de estiércol
8432420000	- - Distribuidores de abonos
8432800000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos
8432901000	- - Rejas y discos
8432909000	- - Las demás
8433111000	- - - Autopropulsadas
8433119000	- - - Las demás
8433191000	- - - Autopropulsadas
8433199000	- - - Las demás

8433200000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor
8433300000	- Las demás máquinas y aparatos de henificar
8433400000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras
8433510000	- - Cosechadoras-trilladoras
8433520000	- - Las demás máquinas y aparatos de trillar
8433530000	- - Máquinas de cosechar raíces o tubérculos
8433591000	- - - De cosechar
8433592000	- - - Desgranadoras de maíz
8433599000	- - - Los demás
8433601000	- - De huevos
8433609000	- - Las demás
8433901000	- - De cortadoras de césped
8433909000	- - Las demás
8434100000	- Máquinas de ordeñar
8434200000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera
8434901000	- - De ordeñadoras
8434909000	- - Las demás
8436100000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales
8436210000	- - Incubadoras y criadoras
8436291000	- - - Comederos y bebederos automáticos
8436292000	- - - Batería automática de puesta y recolección de huevos
8436299000	- - - Los demás
8436801000	- - Trituradoras y mezcladoras de abonos
8436809000	- - Los demás
8436910000	- - De máquinas o aparatos para la avicultura
8436990000	- - Las demás
8437101100	- - - Por color
8437101900	- - - Los demás
8437109000	- - Las demás
8437801100	- - - De cereales
8437801900	- - - Las demás
8437809100	- - - Para tratamiento de arroz, incluso el pulido
8437809300	- - - Para pulir granos
8437809900	- - - Los demás
8437900000	- Partes

8438400000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera
8438600000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas
8438801000	- - Descascarilladoras y despulpadoras de café
8438900000	- Partes
8439100000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
8439200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón
8439300000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón
8439910000	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
8439990000	- - Las demás
8443321900	- - - - Las demás
8450110000	Máquinas totalmente automáticas
8450110000	- - Máquinas totalmente automáticas
8450120000	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada
8450120000	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada
8450190000	Las demás
8450190000	- - Las demás
8450200000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg
8450200000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg
8450900000	- Partes
8455100000	- Laminadores de tubos
8455210000	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío
8455220000	- - Para laminar en frío
8455300000	- Cilindros de laminadores
8455900000	- Las demás partes
8456110000	- - Que operen mediante láser
8456120000	- - Que operen mediante otros haces de luz o de fotones
8456200000	- Que operen por ultrasonido
8456300000	- Que operen por electroerosión
8456400000	- Que operen mediante chorro de plasma

8456500000	- Máquinas para cortar por chorro de agua
8456900000	- Las demás
8471490000	- - Las demás presentadas en forma de sistemas
8471500000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida
8471700000	- Unidades de memoria
8473300000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71
8474101000	- - Cribadoras desmoldeadoras para fundición
8474102000	- - Cribas vibratorias
8474109000	- - Los demás
8474201000	- - Quebrantadores giratorios de conos
8474202000	- - Trituradoras de impacto
8474203000	- - Molinos de anillo
8474209010	- - - Molinos de bolas
8474209090	- - - Los demás
8474311000	- - - Con capacidad máxima de 3 m ³
8474319000	- - - Las demás
8474320000	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto
8476210000	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
8476290000	- - Las demás
8476810000	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
8476890000	- - Las demás
8478900000	- Partes
8479100000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos
8479600000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire
8481100000	- Válvulas reductoras de presión
8481808000	- - Las demás válvulas solenoides
8481809900	- - - Los demás
8481909000	- - Los demás
8501101000	Motores y generadores eléctricos.
8501101000	- - Motores para juguetes
8501102000	Motores y generadores eléctricos.

8501102000	- - Motores universales
8501109100	- - - De corriente continua
8501109100	Motores y generadores eléctricos.
8501109200	Motores y generadores eléctricos.
8501109200	- - - De corriente alterna, monofásicos
8501109300	Motores y generadores eléctricos.
8501109300	- - - De corriente alterna, polifásicos
8501201100	Motores y generadores eléctricos.
8501201100	- - - Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501201900	Motores y generadores eléctricos.
8501201900	- - - Los demás
8501202100	Motores y generadores eléctricos.
8501202100	- - - Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501202900	Motores y generadores eléctricos.
8501202900	- - - Los demás
8501311000	Motores y generadores eléctricos.
8501311000	- - - Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501312000	Motores y generadores eléctricos.
8501312000	- - - Los demás motores
8501313000	Motores y generadores eléctricos.
8501313000	- - - Generadores de corriente continua
8501321000	Motores y generadores eléctricos.
8501321000	- - - Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501322100	Motores y generadores eléctricos.
8501322100	- - - De potencia inferior o igual a 7,5 kW
8501322900	Motores y generadores eléctricos.
8501322900	- - - Los demás
8501324000	Motores y generadores eléctricos.
8501324000	- - - Generadores de corriente continua
8501331000	Motores y generadores eléctricos.
8501331000	- - - Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501332000	Motores y generadores eléctricos.
8501332000	- - - Los demás motores
8501333000	Motores y generadores eléctricos.
8501333000	- - - Generadores de corriente continua
8501341000	Motores y generadores eléctricos.

8501341000	- - - Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501342000	Motores y generadores eléctricos.
8501342000	- - - Los demás motores
8501343000	Motores y generadores eléctricos.
8501343000	- - - Generadores de corriente continua
8501401110	Motores y generadores eléctricos.
8501401110	- - - - Motores con embrague integrado
8501401190	Motores y generadores eléctricos.
8501401190	- - - - Los demás
8501401900	Motores y generadores eléctricos.
8501401900	- - - Los demás
8501402110	Motores y generadores eléctricos.
8501402110	- - - - Motores con embrague integrado
8501402190	Motores y generadores eléctricos.
8501402190	- - - - Los demás
8501402900	Motores y generadores eléctricos.
8501402900	- - - Los demás
8501403110	Motores y generadores eléctricos.
8501403110	- - - - Motores con embrague integrado de potencia inferior o igual a 1.5 KW
8501403190	Motores y generadores eléctricos.
8501403190	- - - - Los demás
8501403900	Motores y generadores eléctricos.
8501403900	- - - Los demás
8501404100	Motores y generadores eléctricos.
8501404100	- - - Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501404900	Motores y generadores eléctricos.
8501404900	- - - Los demás
8501511010	Motores y generadores eléctricos.
8501511010	- - - - Motores con embrague integrado de potencia mayor a 180 W
8501511090	Motores y generadores eléctricos.
8501511090	- - - - Los demás
8501519000	Motores y generadores eléctricos.
8501519000	- - - Los demás
8501521010	Motores y generadores eléctricos.
8501521010	- - - - Motores con embrague integrado de potencia inferior o igual a 1.5 KW
8501521090	Motores y generadores eléctricos.
8501521090	- - - - Los demás

8501522000	Motores y generadores eléctricos.
8501522000	- - - De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 18,5 kW
8501523000	Motores y generadores eléctricos.
8501523000	- - - De potencia superior a 18,5 kW pero inferior o igual a 30 kW
8501524000	Motores y generadores eléctricos.
8501524000	- - - De potencia superior a 30 kW pero inferior o igual a 75 kW
8501530000	Motores y generadores eléctricos.
8501530000	- - De potencia superior a 75 kW
8501611000	Motores y generadores eléctricos.
8501611000	- - - De potencia inferior o igual a 18,5 kVA
8501612000	Motores y generadores eléctricos.
8501612000	- - - De potencia superior a 18,5 kVA pero inferior o igual a 30 kVA
8501619000	Motores y generadores eléctricos.
8501619000	- - - Los demás
8501620000	Motores y generadores eléctricos.
8501620000	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
8501630000	Motores y generadores eléctricos.
8501630000	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
8501640000	Motores y generadores eléctricos.
8501640000	- - De potencia superior a 750 kVA
8501710000	Motores y generadores eléctricos.
8501720000	Motores y generadores eléctricos.
8501800000	Motores y generadores eléctricos.
8502111000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502119000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502121000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502129000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.

8502131000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502139000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502201000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502209000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502310000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502391000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502399000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8502400000	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, tanto de encendido por compresión como por chispa.
8504100000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga
8504100000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga
8504211100	Transformadores 8504211000 de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 10 kVA.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 650 kVA.
8504221000	- - - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA
8504229000	- - - Los demás
8504311010	Transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA.
8504311090	Los demás transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA

8504319000	Los demás transformadores con tensiones inferiores o iguales a 35 kV, con frecuencias entre 10 y 20 kHz y corriente inferior o igual a 2 mA
8504321000	- - - De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA
8504329000	- - - Los demás
8504330000	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA
8504341000	- - - De potencia inferior o igual a 1.600 kVA
8504342000	- - - De potencia superior a 1.600 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA
8504343000	Transformadores. Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 10.000 kVA.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada y demás convertidores estáticos.
8504402000	Arrancadores electrónicos.
8504 40 90 10	-- Rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	- - - Los demás
8504 40 90 90	Los demás rectificadores (cargadores).
8504409090	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción). - Convertidores estáticos:
8504900000	- Partes
8506101100	- - - Cilíndricas
8506101900	- - - Las demás
8506109110	- - - - Con electrolito de cloruro de cinc o de cloruro de amonio
8506109190	- - - - Las demás
8506109900	- - - Las demás

8507100000	La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de Litio. Los demás acumuladores.
8507200000	La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de Litio. Los demás acumuladores.
8507300000	La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de Litio. Los demás acumuladores.
8507500000	La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de Litio. Los demás acumuladores.

8507600000	La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de Litio. Los demás acumuladores.
8507800000	La partida 85.07 comprende los acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares. La subpartida varía de acuerdo con el tipo de materia activa de los electrodos. De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores de plomo. De níquel-cadmio. De níquel-hierro. De níquel- hidruro metálico. De iones de Litio. Los demás acumuladores.
8509809000	- - Los demás
8515809000	- - Los demás
8516100000	Calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo y calentadores eléctricos de inmersión.
8516100000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión
8517130000	- - Teléfonos inteligentes
8517140000	- - Los demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	- - Estaciones base
8517622000	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital

8517629000	Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes y demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28. - Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)): - - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»):
8517629000	- - - Los demás
8518100000	- Micrófonos y sus soportes
8518300000	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)
8519819000	- - - Los demás
8521100000	- De cinta magnética
8521901000	- - Del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos
8521909000	- - Los demás
8522904000	- - Mecanismo reproductor por sistema de lectura óptica
8522905000	- - Mecanismo reproductor de casetes
8522909000	- - Los demás
8523291000	- - - Discos magnéticos
8523299000	- - - Los demás
8523492000	- - - Para reproducir imagen o imagen y sonido
8523499000	- - - Los demás
8525502000	- - De televisión
8525810000	- - Ultrarrápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo

8525820000	- - Las demás, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo
8525830000	- - Las demás, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo
8525890000	- - Las demás
8526100000	- Aparatos de radar
8526910000	- - Aparatos de radionavegación
8526920000	- - Aparatos de radiotelemando
8527190000	- - Los demás
8527290000	- - Los demás
8527990000	- - Los demás
8528490000	- - Los demás
8528590000	- - Los demás
8529901000	- - Muebles o cajas
8529902000	- - Tarjetas con componentes impresos o de superficie
8530809000	- - Los demás
8531100000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares
8531100000	Sistema contra incendios.
8531200000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados
8531800000	- Los demás aparatos
8531900000	- Partes
8532100000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.
8532210000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.
8532220000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.
8532230000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.

8532240000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.
8532250000	- - Con dieléctrico de papel o plástico
8532290000	- - Los demás
8532300000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.
8532900000	Condensadores de capacidad superior a 3 kVAR de baja y media tensión y bancos de condensadores con potencia nominal superior a 5 kVAR de baja y de media tensión.
8533312000	- - - Potenciómetros
8533391000	- - - Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A
8535100000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos (DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.

8535210000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos (DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
------------	--

8535290000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8535300000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.
8535401000	- - Pararrayos y limitadores de tensión

8535401000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.
8535402000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.
8535901000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V.

8535909000	Aparatos para seccionamiento, corte y protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de media tensión, como interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos (DPS), limitadores de tensión, supresores de sobretensiones transitorias, tomacorrientes, cajas de empalme, y demás conectores, fusibles, disyuntores y seccionadores, para tensiones mayores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8536101000	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.

8536102000	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536109000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536202000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536209000	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536301100	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536301900	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536309000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536411000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536419000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536491100	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536491900	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536499000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536501100	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536501910	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536501920	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536501990	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536509000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536610000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V.
------------	--

8536690000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V. Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
------------	--

8536901000	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V. Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
------------	--

8536902000	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones no superiores a 1.000 V. Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para tensiones superiores a 1.000 V. Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V. Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
------------	--

8536909000	Aparatos para corte y seccionamiento, protección, derivación, empalme, o conexión de circuitos eléctricos de baja tensión, como interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensiones transitorias, clavijas y tomacorrientes (enchufes), cajas de empalme, y demás conectores y Fusibles, para tensiones menores a 1.000V. Disyuntores para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios. Relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 V y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 A. Los demás relés para tensiones nominales inferiores o iguales a 1.000 V, pero superiores a 260 V. Relés para una tensión superior a 60 V, pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A. Otros conmutadores para tensiones nominales hasta de 1.000 V. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para tensiones inferiores o iguales a 1.000 V. Las demás clavijas y tomas de corriente, para una tensión inferior o igual a 1.000 V. Cajas.
8537101000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36 para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17. - Para tensión inferior o igual a 1000 V: - - Controladores lógicos programables (PLC)
8537109000	- - Los demás

8537200000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90 del arancel, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17. Para una tensión superior a 1.000 V.
8538100000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, sin incluir aparatos y las demás partes destinadas a soportes de aparatos, sin incluir aparatos. Y cajas para alojar interruptores, medidores.
8538900000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, sin incluir aparatos y las demás partes destinadas a soportes de aparatos, sin incluir aparatos. Y cajas para alojar interruptores, medidores.
8539210000	- - Halógenos, de wolframio (tungsteno)
8539221000	- - - Tipo miniatura
8539229000	- - - Los demás
8539292000	- - - Tipo miniatura
8539299000	- - - Los demás
8539311000	- - - Tubulares rectos
8539312000	- - - Tubulares circulares
8539313000	- - - Compactos integrados y no integrados (lámparas fluorescentes compactas)
8539319000	- - - Los demás
8539320000	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico
8539399000	- - - Los demás
8539490000	- - Los demás
8539510000	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED). - Fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED): - - Módulos de diodos emisores de luz (LED)

8539520000	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED). - Fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED): - - Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
8539901000	- - Casquillos de rosca
8539909000	- - Las demás
8541410000	Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados. - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED): - - Diodos emisores de luz (LED). - - Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles. - - Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles --Los demás

8541420000	Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados. - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED): - - Diodos emisores de luz (LED). - - Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles. - - Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles --Los demás
------------	--

8541430000	Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados. - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED): - - Diodos emisores de luz (LED). - - Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles. - - Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles --Los demás
------------	--

8541490000	Dispositivos semiconductores (por ejemplo: diodos, transistores, transductores basados en semiconductores); dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED), incluso ensamblados con otros diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados. - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED): - - Diodos emisores de luz (LED). - - Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles. - - Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles --Los demás
8542310000	- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos
8542320000	- - Memorias
8543200000	- Generadores de señales
8543701000	- - Electrificadores de cercas
8543701000	- - Electrificadoras de cercas
8543702000	- - Detectores de metales
8543709000	- - Las demás
8544200000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
8544421000	- - - De telecomunicación
8544421000	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544422000	- - - Los demás, de cobre

8544422000	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544429000	- - - Los demás
8544429000	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544491010	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544491090	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544499010	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544499020	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544499090	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544601000	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8544609000	Hilos, cables y demás conductores eléctricos aislados para tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos o no de piezas de conexión.
8546100000	- De vidrio
8546200000	- De cerámica
8546901000	- - De silicona
8546909000	- - Los demás
8549110000	- - Desperdicios y desechos de acumuladores de plomo y ácido; acumuladores de plomo y ácido inservibles
8549210000	- - Que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)

8549310000	- - Que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)
8549910000	- - Que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)
8701100000	- Tractores de un solo eje
8701210000	- - Únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel)
8701220000	- - Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico
8701230000	- - Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico
8701240000	- - Únicamente propulsados con motor eléctrico
8701290010	- - - Únicamente con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8701290090	- - - Los demás
8701300000	- Tractores de orugas
8701910000	- - Inferior o igual a 18 kW
8701920000	- - Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW
8701930000	- - Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW
8701940000	- - Superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW
8701950000	- - Superior a 130 kW
8702101000	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor
8702109000	- - - Los demás

8702201000	- - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor
8702209000	- - - Los demás
8702301000	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor
8702309000	- - Los demás
8702401000	- - - Trolebuses
8702409010	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor
8702409090	- - - Los demás
8702902010	- - -Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8702902090	- - - Los demás
8702909010	- - -Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8702909090	- - - Los demás
8703100000	- Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares
8703210010	- - - Cuatrimotos utilitarias
8703210090	- - - Los demás
8703221020	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8703221090	- - - - Los demás
8703229030	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8703229090	- - - - Los demás
8703231020	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8703231090	- - - - Los demás
8703239030	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8703239090	- - - - Los demás
8703241020	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8703241090	- - - - Los demás
8703249030	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8703249090	- - - - Los demás
8703311000	- - - Con tracción en las cuatro ruedas
8703319000	- - - Los demás
8703321000	- - - Con tracción en las cuatro ruedas

8703329000	- - - Los demás
8703331000	- - - Con tracción en las cuatro ruedas
8703339000	- - - Los demás
8703401000	- - Con tracción en las cuatro ruedas
8703409000	- - Los demás
8703501000	- - Con tracción en las cuatro ruedas
8703509000	- - Los demás
8703601000	- - Con tracción en las cuatro ruedas
8703609000	- - Los demás
8703701000	- - Con tracción en las cuatro ruedas
8703709000	- - Los demás
8703801000	- - Con tracción en las cuatro ruedas
8703809000	- - Los demás
8703900000	- Los demás
8704100010	- - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8704100090	- - Los demás
8704211000	- - - Inferior o igual a 4,537 t
8704219000	- - - Los demás
8704221000	- - - Inferior o igual a 6,2 t
8704222000	- - - Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t
8704229000	- - - Superior a 9,3 t
8704230000	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t
8704311010	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8704311090	- - - - Los demás
8704319010	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8704319090	- - - - Los demás
8704321010	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8704321090	- - - - Los demás
8704322010	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8704322090	- - - - Los demás
8704329010	- - - - Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural
8704329090	- - - - Los demás
8704411000	- - - De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t

8704419000	- - - Los demás
8704420000	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t
8704430000	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t
8704511000	- - - De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t
8704519000	- - - Los demás
8704520000	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t
8704601000	-- De peso total con carga maxima inferior a a 4,537t
8704609000	-- Los demás
8704901000	- - De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t
8704909000	- - Los demás
8705100000	- Camiones grúa
8705200000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación
8705300000	- Camiones de bomberos
8705400000	- Camiones hormigonera.
8705901100	- - - Coches barredera
8705901900	- - - Los demás
8705902000	- - Coches radiológicos
8705909000	- - Los demás
8706001000	- - - Los vehículos de partida 87.03
8706002130	- - - Los vehículos de subpartida 8704.31.10.10
8706002190	- - - Los demás
8706002930	- - - Los vehículos de subpartida 8704.31.10.10
8706002990	- - - Los demás
8706009110	- - - De vehículos de las subpartidas 8702.20.90.00, 8702.30.90.00, 8702.40.90.90 o 8702.90.90.10
8706009120	- - - Los vehículos de subpartida 8704.32.20.10, 8704.32.90.10, 8704.90.19.00, 8704.90.29.00, 8704.90.39.00, 8704.90.49.00 o 8704.90.59.00
8706009190	- - - Los demás

8706009230	- - - Los vehículos de subpartida 8702.20.90.00, 8702.30.90.00, 8702.40.90.90 o 8702.90.90.10
8706009240	- - - Los vehículos de subpartida 8704.32.20.10, 8704.32.90.10, 8704.90.19.00, 8704.90.29.00, 8704.90.39.00, 8704.90.49.00 o 8704.90.59.00
8706009290	- - - Los demás
8706009920	- - - Los demás
8706009930	- - - De vehículos de las subpartidas 8704.90.19.00, 8704.90.29.00, 8704.90.39.00, 8704.90.49.00 o 8704.90.59.00
8706009990	- - - Los demás
8707100000	- De vehículos de la partida 87.03
8707901000	- De vehículos de la partida 87.02
8707909000	- - - Los demás
8708210000	- - Cinturones de seguridad
8708220000	- - Parabrisas, vidrios traseros (lunetas) y demás ventanillas especificadas en la Nota 1 de subpartida del este Capítulo
8708301000	- - Guarniciones de frenos montadas
8708302100	- - - Tambores
8708302210	- - - - Sistemas
8708302310	- - - - Sistemas
8708302390	- - - - Partes
8708302500	- - - Discos
8708995000	Tanques para carburante.
8709110000	- - Eléctricas
8709190000	- - Las demás
8710000000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.
8711100000	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³
8711200000	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³
8711300000	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³

8711400000	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³
8711500000	- Con motor de émbolo (pistón) de cilindrada superior a 800 cm ³
8711600090	- - Los demás
8711900000	- Los demás
8713100000	- Sin mecanismo de propulsión
8713900000	- Los demás
8716100000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana
8716200000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola
8716310000	-- Cisternas
8716390010	--- Semirremolques con unidad de refrigeración.
8716390090	- - - Las demás
8716400000	- Los demás remolques y semirremolques
8716900000	- Partes
8806210000	- - Con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g
8806220000	- - Con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg
8806230000	- - Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg
8806240000	- - Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg
8806290000	- - Los demás
8806910000	- - Con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g
8806920000	- - Con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg
8806930000	- - Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg
8806940000	- - Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg
8806990000	- - Los demás
8906100000	- - Navíos de guerra.
9001300000	- Lentes de contacto
9001400000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)
9001500000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)

9002110000	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción
9004909000	- - Las demás
9005100000	- Binoculares (incluidos los prismáticos).
9005800000	- Los demás instrumentos
9005900000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)
9011900000	- Partes y accesorios
9012100000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos
9012900000	- Partes y accesorios
9013100000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
9013900000	- Partes y accesorios
9015801000	- - Eléctricos o electrónicos
9015900000	- Partes y accesorios
9016001100	- - Eléctricas
9016001200	- - Electrónicas
9018110000	- - Electrocardiógrafos
9018120000	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
9018130000	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
9018140000	- - Aparatos de centellografía
9018190000	- - Los demás
9018200000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
9018312000	- - - De plástico
9018319000	- - - Las demás
9018320000	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura
9018390000	- - Los demás
9018491000	- - - Fresas, discos, moletas y cepillos
9018499000	- - - Los demás
9018500000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018901000	- - Electromédicos
9018909010	- - - Equipos de diálisis peritoneal automatizada
9018909020	- - - Bombas de infusión
9018909090	- - Los demás

9019100000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia
9019200010	- - Concentradores de oxígeno
9019200020	- - Equipos para el tratamiento de la apnea
9019200090	- - Los demás
9021101000	- - De ortopedia
9021102000	- - Para fracturas
9021210000	- - Dientes artificiales
9021290000	- - Los demás
9021310000	- - Prótesis articulares
9021391000	- - - Válvulas cardíacas
9021399000	- - - Los demás
9021400000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios
9021500000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9021900000	- Los demás
9022120000	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022120000	Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás.
9022130000	- - Los demás, para uso odontológico
9022140000	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022140000	Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás.
9022190010	- - - Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos
9022190090	- - - Los demás
9022190090	Equipos de rayos X. Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario. Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos. Los demás.

9022210000	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
9022290000	- - Para otros usos
9022300000	- Tubos de rayos X
9022900000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios
9025111000	- - - De uso clínico
9025803000	- - Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares
9026109000	- - Los demás
9027101000	- - Eléctricos o electrónicos
9027109000	- - Los demás
9027109000	- - Los demás
9027200000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis
9027300000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR):
9027500000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
9027810000	- - Espectrómetros de masa
9027899000	- - - Los demás
9027899000	- - Los demás
9027901000	- - Micrótomos
9027909000	- - Partes y accesorios
9029101000	- - Taxímetros
9030100000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes
9030330000	- - Los demás, sin dispositivo registrador
9030390000	- - Los demás, con dispositivo registrador
9030400000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)
9031809000	- - Los demás
9032891100	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos. - Los demás instrumentos y aparatos: - - Los demás: - - Reguladores de voltaje: - - - Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A

9032899000	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos. - Los demás instrumentos y aparatos: - - Los demás
9032909000	- - Los demás
9033000000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.
9101190000	- - Los demás
9101990000	- - Los demás
9301101000	- - Autopropulsadas
9301109000	- - Las demás
9301200000	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares.
9301901000	- - Armas largas con cañón de ánima lisa, completamente automáticas.
9301902100	- - - De cerrojo
9301902200	- - - Semiautomáticas
9301902300	- - - Automáticas
9301902900	- - - Las demás
9301903000	- - Ametralladoras.
9301904100	- - - Pistolas automáticas
9301904900	- - - Las demás
9301909000	- - Las demás
9302001000	- Revólveres.
9302002100	- - Semiautomáticas.
9302002900	- - Las demás
9302003000	- Pistolas con cañón múltiple.
9303100000	- Armas de avancarga.
9303201100	- - - De repetición (corredera).
9303201200	- - - Semiautomáticas
9303201900	- - - Las demás
9303202000	- - Armas largas con cañón múltiple de ánima lisa, incluso las combinadas.
9303209000	- - Las demás
9303301000	- - De disparo único.
9303302000	- - Semiautomáticas.
9303309000	- - Las demás
9303900000	- Las demás
9304001000	- De aire comprimido

9304009000	- Los demás
9305101000	- - Mecanismos de disparo
9305102000	- - Armazones y plantillas
9305103000	- - Cañones
9305104000	- - Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)
9305105000	- - Cargadores y sus partes
9305106000	- - Silenciadores y sus partes
9305107000	- - Culatas, empuñaduras y platinas
9305108000	- - Correderas (para pistolas) y tambores (para revólveres)
9305109000	- - Las demás
9305201000	- - Cañones de ánima lisa
9305202100	- - - Mecanismos de disparo
9305202200	- - - Armazones y plantillas
9305202300	- - - Cañones de ánima rayada
9305202400	- - - Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)
9305202500	- - - Cargadores y sus partes
9305202600	- - - Silenciadores y sus partes
9305202700	- - - Cubrellamas y sus partes
9305202800	- - - Recámaras, cerrojos y portacerrojos
9305202900	- - - Las demás
9305911100	- - - - Mecanismos de disparo
9305911200	- - - - Armazones y plantillas
9305911300	- - - - Cañones
9305911400	- - - - Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca)
9305911500	- - - - Cargadores y sus partes
9305911600	- - - - Silenciadores y sus partes
9305911700	- - - - Cubrellamas y sus partes
9305911800	- - - - Recámaras, cerrojos y portacerrojos
9305911900	- - - - Las demás
9305919000	- - - Las demás
9305990000	- - Las demás
9306210000	- - Cartuchos
9306291000	- - - Balines para rifles de aire comprimido.
9306299000	- - - Partes
9306302000	- - Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas de matarife.
9306303000	- - Los demás cartuchos.
9306309000	- - Partes

9306901100	- - - Para armas de guerra
9306901200	- - - Arpones para lanzaarpones.
9306901900	- - - Los demás
9306909000	- - Partes
9307000000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.
9402109000	- - Los demás
9402901000	- - Mesas de operaciones y sus partes
9402909000	- - Los demás y sus partes
9404210000	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no
9404290000	- - De otras materias
9405112000	- - - Proyectores de luz
9405192000	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto las de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos: - - - Las demás: - - - Proyectores de luz - - - Las demás - - - Proyectores de luz
9405199000	- - - Las demás
9405210000	- - Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)

9405290000	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie: - - Las demás
9405310000	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad: - - Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
9405390000	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad: - - Las demás
9405411100	- - - Proyectores de luz

9405411900	- - - - Los demás
9405419000	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos: - - Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED): - - - Los demás
9405421100	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos: - - Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED): - - - De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos: - - - - Proyectores de luz

9405421900	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos: - - Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas con diodos emisores de luz (LED): - - - De los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos: - - - - Los demás
9405429000	- - - Los demás
9405491100	- - - - Proyectores de luz
9405491900	- - - - Los demás
9405499000	- - - Los demás
9405610000	Luminarias y aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares: - - Diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
9405990000	- - Las demás
9503001000	- Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos
9503002200	- - Muñecas o muñecos, incluso vestidos

9503002800	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados
9503002900	- - Partes y demás accesorios
9503003000	- Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados
9503004000	- Rompecabezas de cualquier clase
9503009100	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios
9503009200	- - De construcción
9503009300	- - Que representen animales o seres no humanos
9503009400	- - Instrumentos y aparatos, de música
9503009500	- - Presentados en juegos o surtidos o en panoplias
9503009600	- - Los demás, con motor
9503009910	- - - Globos de latex de caucho natural
9503009990	- - - Los demás
9505100000	Artículos de fiesta navideños, que correspondan a iluminación
9505100000	- Artículos para fiestas de Navidad
9505900000	- Los demás
9505900000	- Los demás
9506910000	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo
9506999000	- - - Los demás
9602001000	- Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos, alimentos y cosméticos
9602009000	- Las demás
9603210000	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas
9605000000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.
9619001010	- - De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa
9619001020	- - De guata del Capítulo 56
9619001090	- - De las demás materias
9619002010	- - De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa
9619002020	- - De guata del Capítulo 56
9619002090	- - De las demás materias

9619009010	- - De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa
9619009020	- - De guata del Capítulo 56
9705100000	- Colecciones y especímenes para colecciones, que tengan interés histórico, etnográfico o arqueológico
9705290000	- - - Los demás
9705390000	- - Los demás
9801100000	- Motocicletas de cilindrada inferior o igual a 185 cm ³
9801900000	- Las demás
9807100000	Tráfico Postal
9807200000	Envíos de entrega rápida o mensajería expresa